

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 1 de 68

**AUDITORÍA ORDINARIA GESTIÓN EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
 CIUDADANA/ACCESO A LA JUSTICIA/DERECHOS HUMANOS Y CONSTRUCCIÓN
 DE PAZ**

Presentado a:

Dumek José Turbay Paz
Alcalde Mayor

Bruno Hernández Ramos
Secretario del Interior

Presentado por:

Verena Lucía Guerrero Bettín
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Nover Espinosa Peñaranda, PE. Coordinador
 Rossana Navarro Cure PE Apoyo Coordinación
 Martha Ligia Puello Romero-Asesora externa
 Andrés Paternina Paternina -Asesor externo
 Wendy Armenta Farelo-Asesora externa
 Yamina Perez Villa -Asesora externa
 Milena Paola Rico Hurtado -Asesora externa
 Alberto Enrique Romero Diaz-Asesora externa
 Roberto Añez -Asesor externo
 Erlyn Gallego Ruiz - Asesora externa
 Melissa Blanco Escorcia- Asesora externa
 Tatiana Yanet Berrio Caraballo- Asesora externa

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 2 de 68

Cartagena de Indias, 31 de mayo de 2024.

Fecha de emisión del informe	Día: 31	Mes: 05	Año: 24
------------------------------	---------	---------	---------

1. INFORMACIÓN GENERAL:

Título:	Auditoría Ordinaria Gestión en Seguridad y Convivencia Ciudadana/ Acceso a la justicia/Derechos humanos y construcción de paz.
Informe Número:	INF-AOGSC-056-2024
Tipo de Actividad:	Auditoría: Ordinaria <input checked="" type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Seguimiento: <input type="checkbox"/> Informe de Ley <input type="checkbox"/>
Funcionario (s) a quien (es) se dirige:	Dumek Turbay Paz Alcalde Mayor de Cartagena Bruno Hernández ramos Secretario del Interior

1.1 ANTECEDENTES Y/O JUSTIFICACIÓN:

De conformidad con el Plan Anual de Evaluación Independiente-PAEI-2024, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de 12 de diciembre de 2023, modificado el 29 de enero de 2024, la Oficina Asesora de Control Interno adelantó la auditoría ordinaria a la Gestión en seguridad y convivencia ciudadana/ Acceso a la justicia/Derechos humanos y construcción de paz, aplicando los lineamientos establecidos en la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades pública, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP.

1.2 ALCANCE:

La auditoría comprendió la evaluación de los siguientes procesos desplegados a través de los subprocesos que se relacionan a continuación:

1.2.1 Proceso acceso a la justicia

- Atención a procesos por comportamiento contrarios a la convivencia
- Atención, orientación y acceso a las comisarías de familia
- Atención, orientación y acceso a las casas de justicia
- Procesos policivos.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 3 de 68

1.2.2 Proceso Derechos humanos y construcción de paz

- Atención integral a la población privada de libertad PPL en condición de sindicatos
- Atención y orientación a población migrante, refugiados y retornados
- Atención y prevención del delito de trata de personas
- Gestión de los derechos de las víctimas del conflicto armado
- Paz territorial para la reconciliación y convivencia en Cartagena
- Prevención, promoción y protección de los derechos humanos

1.3 OBJETIVOS:

General:

Evaluar la economía, eficiencia, y eficacia de los controles implementados por la Secretaría del Interior para garantizar el cumplimiento de los objetivos de los procesos “Acceso la justicia, “Derechos humanos y construcción de paz” y los subprocesos que lo despliegan, previstos en el mapa mental y las caracterizaciones, en armonía con el ordenamiento jurídico.

Específicos:

- Establecer el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Guía
- gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y
- Gestión -MIPG
- Evaluar los riesgos identificados y los controles implementados para
- prevenirlos o mitigarlos
- Verificar los indicadores de gestión previstos en los procesos
- Evaluar el cumplimiento de:
 - El marco jurídico actualizado en el cronograma
 - Las actividades claves de éxito y los procedimientos asociados a los procesos/subproceso
 - Las metas, programas y proyectos asociados al proceso/subproceso junto al ciclo de contratación celebrada para la ejecución de los programas y proyectos asociados al proceso/subprocesos orientados al cumplimiento de metas PDD
- Evaluar los sistemas de información /subprocesos orientados al cumplimiento de las metas del PDD.

1.4 DESARROLLO DE LA AUDITORÍA:

La auditoría fue comunicada mediante oficio AMC-OFI-0027979-2024 del 19 de marzo de 2024 y asignada mediante memorando AMC-MEM-000388-2024(MA-PAEI-2024-AO-2024), estableciéndose un plazo para su ejecución de cincuenta (50) días hábiles distribuidos por fases así:

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 4 de 68

Tabla No. 1 Cronograma de Auditoria

Etapas proceso auditor	%Asignado	No. de días hábiles	Fechas calendario
Planeación	25	13	22 de marzo al 12 de abril
Ejecución	45	22	15 de abril al 16 de mayo
Informe	20	10	17 de mayo al 30 de mayo
Mejora	10	5	31 de mayo al 7 de junio

En el marco de la auditoría se generaron las siguientes solicitudes de la OACI y respuestas de la unidad auditada:

Tabla No.2 Solicitudes/respuestas

Solicitudes de la OACI		Respuesta de la secretaria del interior	
No y fecha del oficio	Asunto	No y fecha del oficio	Asunto
AMC-OFI-0035669-2024 de 5/04/24	Carta de compromiso	AMC-OFI-0032863-2024 de 15/04/2024	Carta de compromiso firmada
AMC-OFI-0027979-2024 de 19/03/24	Comunicación y de solicitud de información	AMC-OFI-0032863-2024 de 2/04/2024	Respuesta Parcial
AMC-OFI-0032181-2024 de 1/04/24	Reiteración oficio AMC-OFI-0027979-2024	AMC-OFI-0034586-2024 de 4/04/2024	Respuesta Parcial
AMC-OFI-0037495-2024 de 9/04/24	Primera comunicación de observaciones	AMC-OFI-0037495-2024 de 10/04/24	Respuesta primera comunicación de observaciones
AMC-OFI-0046118-2024 de 24/04/24	Segunda comunicación de observaciones	AMC-OFI-0047498-2024 de 3/05/24	Respuesta segunda comunicación de observaciones
		AMC-OFI-0051701-2024 de 8/05/2024	Respuesta oficio AMC-OFI-0046118-2024
AMC-OFI-0052923-2024 de 7/05/2024	Tercera comunicación de observaciones	AMC-OFI-0055681-2024 de 14/05/2024	Respuesta tercera comunicación de observaciones

Fuente: Elaboración Propia

En los oficios de la Secretaría de Interior se relacionaron enlaces de las carpetas que contienen parcialmente las evidencias de lo solicitado por la Oficina Asesora de control interno.

Adicionalmente, se obtuvo información aplicando las siguientes técnicas de auditoría:

- Prueba de recorrido y entrevista con el fin de verificar el licenciamiento de software, estado de los equipos de cómputo, cumplimiento de la política de seguridad y privacidad de la información, sistemas de información kobocollet y recursos tecnológicos (formato de entrevista de 23 de abril de 2024).

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 5 de 68

- Prueba de recorrido y entrevista con el fin de evaluar las actividades claves de éxito y los controles implementados a los procedimientos del proceso gestión en seguridad y convivencia ciudadana (formato de entrevista de 23 de abril de 2024)
- Cuestionario (Oficio AMC-OFI-0046846-2024) dirigido a seis (6) comisarias y tres (3) casas de justicia, con el fin de evaluar el cumplimiento de la política de seguridad y privacidad de la información y recursos tecnológicos (Formato de entrevista)

A partir de la información recibida y atendiendo los objetivos y alcance de la auditoría, se evaluaron los siguientes aspectos:

1.4 Gestión por Procesos

El cumplimiento de este criterio fue evaluado conforme a la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, teniendo en cuenta el despliegue de operaciones del macroproceso misional “Gestión en seguridad y convivencia ciudadana” y las caracterizaciones de los subprocesos Acceso a la justicia y Derechos humanos y construcción de paz.

1.4.1 Procedimientos

Se verificó el diseño y aplicación del 100% de los procedimientos asociados a los subprocesos objeto de la auditoría y que fueron suministrados mediante oficio AMC-OFI-0032863-2024, como se detalla a continuación:

Tabla No. 3 Proceso/subproceso/procedimiento

PROCESO	SUBPROCESO	PROCEDIMIENTO
Acceso a La Justicia	Atención a procesos por comportamientos contrarios a la convivencia.	Recepcionar y Atender Solicitudes y Querellas. Operativo control urbano
	Procesos policivos.	Procedimiento de herramientas legales y prácticas para el trámite de procesos policivos
Derechos Humanos y Construcción de Paz	Atención integral a la población privada de libertad PPL en condición de sindicados	Servicio al ciudadano gestión PQRSD. Operación de mesas migratorias
	Atención y orientación a población migrante, refugiados y retornados	Caracterización de usuarios construcción plan de acción Remisión y referenciación de casos de protección especial
	Atención y prevención del delito de trata de personas atención y prevención del delito de trata de personas	Asistencia a víctimas de la trata de personas

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 6 de 68

	Gestión de los derechos de las víctimas del conflicto armado	Entrega de ayuda humanitaria
	Paz territorial para la reconciliación y convivencia en Cartagena	Construcción de paz territorial
	Prevención, promoción y protección de los derechos humanos.	Activación rutas de protección para defensores de derechos humanos, líderes y lideresas sociales

1.4.2 Indicadores

Se evaluaron los indicadores de gestión informados por el líder de la unidad auditada mediante oficio AMC-OFI-0032863-2024. Para su verificación se tomó como referencia la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión versión 4, expedida por el Departamento Administrativo de Función Pública, los formatos GADCA03-F002 y GADCA03-F001 cuadro control de indicadores y seguimientos a indicadores, establecidos por el proceso de Calidad.

A continuación, se relacionan los indicadores de gestión establecidos para medir la eficiencia, eficacia y efectividad de los subprocesos evaluados:

Tabla No. 4 Indicadores de gestión

PROCESO	SUBPROCESO	NOMBRE DEL INDICADOR
Acceso a la Justicia	Atención por comportamientos contrarios a la convivencia	Solicitudes y querellas atendidas y finalizadas en las inspecciones de policía
	Atención, orientación y acceso a las casas de justicia	Casos redireccionados para la atención en las casas de justicia
	Atención, orientación y acceso a las comisarías de familia	Activación de medidas de protección de los casos atendidos en las comisarías de familia
	Procesos policivos	Expedientes finalizados de procesos policivos



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
INFORME	Página 7 de 68

Derechos Humanos y Paz	Atención y prevención del delito de trata de personas	Casos de víctimas del delito de trata identificadas con atención inmediata en el distrito de Cartagena
	Prevención, promoción y protección de derechos humanos.	Solicitudes de activación de ruta de protección radicadas
	Atención asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado	Presupuesto ejecutado por el subproceso atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado
	Paz territorial para la reconciliación y la convivencia en Cartagena	Actividades realizadas definidas en el plan de acción del subproceso de paz territorial para la reconciliación y la convivencia en Cartagena
	Atención y orientación a población migrante, refugiados y retornados	Casos atendidos de migrantes refugiados y retornados en el centro íntegrate
	Atención integral a las (personas privadas de la libertad) PPL en condición de sindicados.	PPL (personas privadas de la libertad) que acceden a la administración de justicia
	Atención integral a las PPL en condición de sindicados.	Personas privadas de la libertad (PPL) vinculadas a programas de tratamiento y bienestar

Fuente: Oficio AMC-OFI-0032863-2024. Elaboración propia

Para la verificación del presente criterio, se evaluaron el 100% de los indicadores, teniendo en cuenta que se relacionan con la totalidad de las caracterizaciones de los subprocesos auditados

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 8 de 68

1.4.3 Actividades de los subprocesos

Para evaluar este criterio, se tuvieron en cuenta el 100% de las actividades claves de éxito contenidas en las caracterizaciones de los subprocesos indicados en el alcance de la auditoría, así:

➤ **Proceso Acceso a la Justicia:**

Tabla No 5 Actividades evaluadas subproceso Acceso a la justicia

Subproceso: Atención por Comportamientos Contrarios a la Convivencia - Inspecciones De Policía	
Objetivo: Atender las todas solicitudes, quejas, querellas, interpuestas por las personas y adelantar actuaciones de oficio por comportamientos contrarios a la convivencia rigiéndose bajos los lineamientos del Código Nacional de convivencia y seguridad ciudadana, la Constitución y demás normas concordantes, en las distintas comunas y corregimientos del distrito de Cartagena de manera continua. para mantener el orden público y la tranquilidad ciudadana	
N°	Actividad clave de éxito
1.	Establecer Estrategias, lineamientos y parámetros para el proceso, de acuerdo con las normas vigentes.
2.	Identificar grupos de valor
3.	Planificar y priorizar estrategias, programas y proyectos para la prestación de los servicios
4.	Identificar riesgos y controles del subproceso

Subproceso: Atención, Orientación a Acceso a las Comisarias de Familia	
Objetivo: Garantizar el acceso, a través de la atención y orientación a las personas que tienen problemas relacionados con la aplicación de justicia en temas de Violencia de Genero e Intrafamiliar, Restablecimiento de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes dentro del contexto de la familia y con el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) para proteger, restablecer y garantizar el derecho, de manera continua y oportuna.	
N°	Actividad clave de éxito
1.	Establecer Estrategias, lineamientos y parámetros para el proceso, de acuerdo con las normas vigentes.
2.	Identificar grupos de valor
3.	Planificar y priorizar estrategias, programas y proyectos para la prestación de los servicios
4.	Identificar riesgos y controles del subproceso



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 3.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 15/03/2024

INFORME

Página 9 de 68

5.	Identificación y caracterización de caso
6.	Activar la Ruta de atención
7.	Desarrollar Actividades de prevención en materia de violencia intrafamiliar.
8.	Diligenciar plataforma REDAM.
9.	Responder las PQRSD correspondientes al subproceso
10.	Realizar seguimiento y evaluación a los casos caracterizados con ruta de atención
11.	Realizar seguimiento y evaluación de la gestión del subproceso
12.	Formular Acciones preventivas, correctivas y de mejora

Subproceso: Atención, Orientación y Acceso a las Casas de Justicia

Objetivo: Facilitar de manera permanente el acceso a la justicia a toda la comunidad del Distrito de Cartagena, a través de la aplicación y ejecución de mecanismos de justicia formal y no formal para acercar la justicia al ciudadano orientándolo sobre sus derechos, previniendo el delito, luchando con la impunidad, facilitándole el uso de los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de métodos alternativos de resolución de conflictos.

N°	Actividad clave de éxito
1.	Establecer Estrategias, lineamientos y parámetros para el proceso, de acuerdo con las normas vigentes.
2.	Identificar grupos de valor
3.	Planificar y priorizar estrategias, programas y proyectos para la prestación de los servicios
4.	Identificar riesgos y controles del subproceso
5.	Identificación y registro de casos
6.	Atención, orientación y referenciación al servicio
7.	Realización de las Casas móviles
8.	Responder las PQRSD correspondientes al subproceso
9.	Realizar seguimiento y evaluación de la gestión del subproceso
10.	Formular Acciones preventivas, correctivas y de mejora

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 10 de 68

Subproceso: Procesos Policivos	
Objetivo: Resolver continuamente todas las querellas policivas por comportamiento contrario a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles y servidumbre en el Distrito de Cartagena, mediante el estudio de los expedientes, confrontándolos con las disposiciones legales sobre la materia para determinar si es procedente conceder un amparo policivo o no.	
N°	Actividad clave de éxito
1.	Establecer Estrategias, lineamientos y parámetros para el proceso, de acuerdo con las normas vigentes.
2.	Identificar grupos de valor
3.	Planificar y priorizar estrategias, programas y proyectos para la prestación de los servicios
4.	Identificar riesgos y controles del subproceso
5.	Tramitar recursos de apelación
6.	Tramitar solicitudes de amparo policivos
7.	Resolver impedimentos, recusaciones y/o conflictos negativos de competencias.
8.	Responder y archivar las PQRSD correspondientes al subproceso
9.	Realizar seguimiento y evaluación de la gestión del subproceso
10.	Formular Acciones preventivas, correctivas y de mejora

➤ Proceso “Derechos humanos y Paz”:

Subproceso: Atención y Prevención Del Delito De Trata De Persona	
Objetivo: Adoptar medidas de prevención, protección y asistencia a las víctimas y posibles víctimas de la trata de personas de manera continua, a través de la ejecución al 100% de planes, programas y proyectos que garanticen el respeto de los derechos humanos y el fortalecimiento de acciones en el Distrito frente a este delito.	
N°	Actividad clave de éxito
1.	Establecer Estrategias, lineamientos y parámetros para el proceso, de acuerdo con las normas vigentes.
2.	Identificar grupos de valor
3.	Planificar y priorizar estrategias, programas y proyectos para la prestación de los servicios
4.	Identificar riesgos y controles del subproceso
5.	Identificación de casos
6.	Atender casos de delito de trata

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 11 de 68

7.	Coordinar la ejecución del comité de lucha contra la trata de personas.
8.	Coordinar procesos formativos para las entidades competentes.
9.	Promover y articular acciones de prevención frente al delito de trata de personas.
10.	Responder las PQRSD correspondientes al subproceso
11.	Realizar seguimiento de los casos en proceso y plan de acción del comité
12.	Definir acciones de mejora del subproceso de trata de personas

Subproceso: Prevención, Promoción y Protección de Derechos Humanos.	
Objetivo: Realizar acciones de promoción para la protección y prevención de la vulneración de los derechos, mediante la articulación interinstitucional con el fin de salvaguardar los derechos de los defensores de los derechos humanos, líderes y lideresas sociales en el Distrito de Cartagena, de manera permanente.	
N°	Actividad clave de éxito
1.	Establecer Estrategias, lineamientos y parámetros para el proceso, de acuerdo con las normas vigentes.
2.	Identificar grupos de valor
3.	Planificar y priorizar estrategias, programas y proyectos para la prestación de los servicios
4.	Identificar riesgos y controles del subproceso
5.	Identificación de los casos recepcionados
6.	Realizar mesas de casos urgentes
7.	Realizar actividades como estrategias de prevención y promoción sobre la labor de los líderes y lideresas sociales defensores de derechos humanos del Distrito de Cartagena.
8.	Responder las PQRSD correspondientes al subproceso
9.	Realizar seguimiento y evaluación del desempeño al plan de acción
10.	Realizar mesa de seguimiento a la implementación de las medidas protección
11.	Formular y solicitar las acciones de mejora presentadas en las rutas de protección

Subproceso: Atención Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado	
Objetivo: Brindar asistencia, atención y medidas de reparación integral en el marco de la implementación de la ley de víctimas y restitución de tierras con el fin de reparar a todas las víctimas del conflicto armado en el distrito de Cartagena, de manera permanente.	
N°	Actividad clave de éxito
1.	Establecer Estrategias, lineamientos y parámetros para el proceso, de acuerdo con las normas vigentes.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 12 de 68

2.	Identificar grupos de valor
3.	Planificar y priorizar estrategias, programas y proyectos para la prestación de los servicios
4.	Identificar riesgos y controles del subproceso
5.	Identificación de población víctimas del conflicto armado asentadas en el Distrito de Cartagena
6.	Valoración psicosocial
7.	Actualización del Plan de Acción Territorial para la Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas (PAT)
8.	Realizar asignación y entrega de garantías para la participación efectiva de las víctimas
9.	Realizar solicitud y pago de ayudas humanitarias
10.	Diligenciar el RUSICST y SIGO PAT
11.	Responder las PQRSD correspondientes al subproceso
12.	Realizar seguimiento y evaluación del desempeño al plan de acción
13.	Formular Acciones preventivas, correctivas y de mejora

Subproceso: Paz Territorial para la Reconciliación y la Convivencia en Cartagena	
Objetivo: Fomentar de manera continua la reconciliación y protección de los derechos humanos, a través de la divulgación e implementación de los acuerdos de paz y el legado de la verdad, para alcanzar territorios de convivencia y paz en todo el Distrito de Cartagena.	
N°	Actividad clave de éxito
1.	Establecer Estrategias, lineamientos y parámetros para el proceso, de acuerdo con las normas vigentes.
2.	Identificar grupos de valor
3.	Planificar y priorizar estrategias, programas y proyectos para la prestación de los servicios
4.	Identificar riesgos y controles del subproceso
5.	Realizar encuentros comunitarios de convivencia, reconciliación, derechos humanos y construcción de paz en localidades del distrito
6.	Coordinar y Garantizar el funcionamiento integral del consejo de paz, reconciliación, convivencia y derechos humanos de Cartagena.
7.	Divulgar recomendaciones estipuladas en el informe final del esclarecimiento de la verdad
8.	Divulgar y socializar acuerdos de paz
9.	Responder las PQRSD correspondientes al subproceso
10.	Realizar seguimiento al Plan de acción del concejo de paz de reconciliación, convivencia y derechos humanos de Cartagena

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 13 de 68

11.	Realizar seguimiento y evaluación de la gestión del subproceso
12.	Formular, ejecutar y hacer seguimiento a las acciones de mejora del subproceso

Subproceso: Atención y Orientación a Población Migrante, Refugiados y Retornados	
Objetivo: Atender y orientar integralmente a la población migrante, refugiada y retornada, a través de un análisis de las necesidades particulares de la población con el fin de activar rutas institucionales y de cooperación internacional que permitan mitigar los niveles de vulneración de esta población e incentivar la integración socioeconómica de manera permanente en el Distrito de Cartagena.	
N°	Actividad clave de éxito
1.	Establecer Estrategias, lineamientos y parámetros para el proceso, de acuerdo con las normas vigentes.
2.	Identificar grupos de valor
3.	Planificar y priorizar estrategias, programas y proyectos para la prestación de los servicios
4.	Identificar riesgos y controles del subproceso
5.	Identificar actores que participan en la gestión migratoria
6.	Identificación de población migrante en el Distrito de Cartagena
7.	Realizar orientación y atención de la población migrante, refugiada y retornada
8.	Coordinar la respuesta interinstitucional ante los casos que se reciban para atención especial
9.	Coordinar el funcionamiento de la mesa Distrital de Gestión migratoria
10.	Responder las PQRSD correspondientes al subproceso
11.	Realizar seguimiento de los casos en proceso y de los planes de acción.
12.	Aplicar acciones de mejora de acuerdo al Informe de resultados arrojados por las herramientas que evalúan la gestión y el cumplimiento.

Subproceso: Atención Integral a Los PPL en Condición De Sindicados	
Objetivo: Brindar custodia, vigilancia y atención integral a la población privada de la libertad en condición de sindicados(as), disponiendo de los recursos, herramientas e infraestructura necesaria que asegure la verdadera atención integral de la población, garantizando el cumplimiento de los derechos humanos.	
N°	Actividad clave de éxito
1.	Establecer Estrategias, lineamientos y parámetros para el proceso, de acuerdo con las normas vigentes.
2.	Identificar grupos de valor

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 14 de 68

3.	Planificar y priorizar estrategias, programas y proyectos para la prestación de los servicios
4.	Identificar riesgos y controles del subproceso
5.	Recepción e identificación del sindicato
6.	Garantizar la permanencia, seguridad y la custodia del sindicato.
7.	Realizar los trámites para el acceso a la administración de justicia a los PPL Sindicados.
8.	Coordinar el acceso a la salud a los PPL Sindicados.

Se analizó el cumplimiento de las actividades claves de éxito antes mencionadas y su estructuración de acuerdo con el ciclo PHVA.

1.4.4. Gestión de los riesgos

La evaluación del criterio se realizó a partir de la verificación de los mapas de riesgos institucionales de los procesos “Derechos humanos y construcción de paz” y “Acceso a la justicia”, suministrados mediante oficio AMC-OFI-0032863-2024.

Al proceso “Acceso a la justicia”, se le identificaron cuatro (4) riesgos y ocho (8) controles, a saber:

Tabla No. 6 – Riesgos / Acceso a la Justicia

Subproceso	Descripción del riesgo	Descripción del control
Atención a procesos por comportamientos contrarios a la convivencia. (Inspecciones de policía)	Posibilidad de pérdida reputacional y económica	El Profesional Universitario líder del subproceso de Comportamientos contrarios a la convivencia Diseñara e implementara mensualmente un plan de capacitación para al equipo interdisciplinario que integran las inspecciones de policía sobre la normatividad vigente y las actualizaciones de sus modificaciones. Se hará seguimiento trimestral
		El Profesional Universitario líder del subproceso de Comportamientos contrarios a la convivencia articulará con las dependencias pertinentes para que los inspectores de policía sirvan órganos consultivos para la creación de decretos y acuerdos distritales relacionada con los



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
INFORME	Página 15 de 68

		procesos policivos de acuerdo a sus conocimientos técnicos se hará seguimiento trimestral
Atención, orientación y acceso a las comisarías de familia	Posibilidad de pérdida reputacional	El Profesional Especializado líder del subproceso de acceso a la justicia Diseñara e implementara mensualmente un plan de capacitación para el equipo interdisciplinario que integran las comisarías de familia sobre la normatividad vigente y los lineamientos técnicos de los entes rectores. Seguimiento trimestral
		El Profesional Especializado líder del subproceso de acceso a la justicia Realizar campañas de sensibilización mensuales frente a temas relacionado con enfoque de género Seguimiento trimestral
Atención, orientación y acceso a las casas de justicia	Posibilidad de pérdida reputacional	El Profesional Universitarios coordinador de las casas de justicia Diseñara e implementara un manual de procedimientos para que la persona responsable del ingreso tenga conocimiento de este y se ponga en práctica. Se hará seguimiento semestral y si se presenta alguna desviación se devolverá el manual de procedimiento al funcionario encargado de su diseño y realizar las correcciones pertinentes.
		El Profesional Universitarios coordinador de las casas de justicia Solicitara ante las dependencias correspondientes capacitaciones mensuales sobres competencias de las entidades presentes en las casas de justicias dirigidas las personas responsables de la atención y redireccionamiento de los usuarios. Se hará seguimiento semestral
Procesos policivos		El Profesional coordinador del

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 16 de 68

	Posibilidad de pérdida reputacional	<p>subproceso de Procesos Policivos Hacer sesiones de sala de decisión semanalmente con el equipo interdisciplinario de Procesos Policivos se hará seguimiento semanal con el fin de corroborar si se realizaron las actividades asignadas a cada funcionario</p> <p>El Profesional coordinador del subproceso de Procesos Policivos Notificar a los abogados del equipo de trabajo para que elaboren los estados notificados de cada auto firmado por la Secretario(a) de turno. Se hará seguimiento semanal y si se encuentra alguna anomalía, se enviará al funcionario encargado para su corrección</p>
--	-------------------------------------	---

Fuente: Mapa de riesgos Secretaria Del Interior

Para el proceso “Derechos humanos y construcción de paz”, se identificaron seis (6) riesgos y doce (12) controles:

Tabla No. 7 – Riesgos / Derechos Humanos y Construcción de Paz

Subproceso	Descripción del riesgo	Descripción del control
Atención Prevención del Delito de Trata de Personas.	Posibilidad de pérdida reputacional	<p>El secretario del Interior - Código 020 Grado 61 Capacitara a los funcionarios que hacen parte del comité distrital de la lucha contra la trata de personas, sobre la normatividad vigente correspondiente al subproceso en mención. Seguimiento trimestral</p> <p>El Coordinador del subproceso de Atención y Prevención de Delito de Trata de Personas Implementara correctamente el formato de identificación de casos cada vez que se presente la situación. se hará seguimiento mensual, y frente a una desviación o hallazgo se enviará al funcionario encargado para su</p>



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
INFORME	Página 17 de 68

		corrección.
Prevención, Promoción y Protección De Derechos Humanos.	Posibilidad de pérdida reputacional	<p>El Profesional universitaria Asesor Código105 Grado 47 Coordinador del subproceso de Prevención, promoción y protección de derechos humanos. Diseñara e implementara un manual de procedimiento de activación de Rutas de Protección. Se hará seguimiento trimestral</p> <p>El Profesional universitaria Asesor Código105 Grado 47 Coordinador del subproceso de Prevención, promoción y protección de derechos humanos. Capacitara trimestralmente al equipo de trabajo sobre la normatividad vigente y actualizaciones relacionada a la activación de ruta e identificación del grupo de valor, con enfoque diferencial de género y asuntos étnicos. Se hará seguimiento trimestral.</p>
Atención Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado.	Posibilidad de pérdida reputacional	<p>Secretario del Interior - Código 020 Grado 61 Diseñara e implementara un procedimiento para las entregas de ayudas humanitarias inmediata a las víctimas del conflicto armado De manera continua con el fin de cumplir con los términos establecidos en la política pública de víctimas.</p> <p>Secretario del Interior - Código 020 Grado 61 hará seguimiento a la implementación del procedimiento de las entregas humanitarias inmediatas a las víctimas del conflicto armado dicho seguimiento se hará mensualmente con el propósito de cumplir con lo establecido en el procedimiento.</p>
Paz Territorial para la		Secretario del Interior - Código 020

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 18 de 68

Reconciliación y la Convivencia En Cartagena.	Posibilidad de pérdida reputacional	Grado 61 La capacitación constante al personal sobre la normatividad vigente Seguimiento trimestral. Secretario del Interior - Código 020 Grado 62 Implementar de manera adecuada y eficiente el plan de acción del subproceso Seguimiento trimestral.
Atención y Orientación a Población Migrante, Refugiados y Retornados.	Posibilidad de pérdida reputacional	El Secretario del Interior - Código 020 Grado 61 Diseñara e implementara un plan de capacitaciones para el fortalecimiento de las competencias y habilidades de los operadores del modelo de atención. el diseño del plan se hará anualmente y al cual se le hará seguimiento trimestral para verificar la eficiencia de la implementación. El Secretario del Interior - Código 020 Grado 62 Realiza el seguimiento de los planes trabajos realizados por los operadores del modelo de atención. Quincenal.
Atención Integral a las PPL en Condición de Sindicados.	Posibilidad de pérdida reputacional y económica	El Secretario del Interior - Código 020 Grado 61 Socializara e implementara el reglamento que responda a la gestión oportuna para la satisfacción del proceso de atención integral a los PPL. De manera continua. El Secretario del Interior - Código 020 Grado 62 hará el seguimiento al equipo de trabajo en el cumplimiento de las acciones propias misionales para la atención integral de los PPL. De manera mensual.

La evaluación se efectuó con base en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6 del DAFP, la cual está referenciada en la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación (MIPG) Vr 1, así como los lineamientos establecidos en el componente del MECI “Evaluación de Riesgos” y la Política de Administración del Riesgo vr. 3 de la Entidad.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
INFORME	Página 19 de 68

1.5 Plan de Desarrollo

En los procesos de Acceso a la justicia y Derechos humanos y construcción de paz se identificaron un total de cinco (5) programas, veintitrés (23) metas producto y cinco (5) proyectos, que fueron ejecutados a través de doscientos (200) contratos, como se observa a continuación:

Tabla No 8 Procesos asociados al Plan de Desarrollo 2020-2023

Macroproceso Gestión en seguridad y convivencia ciudadana/Procesos: acceso a la justicia/derechos humanos y construcción de paz asociados al Plan de Desarrollo “Salvemos juntos a Cartagena “				
PROCESO	PROGRAMA	META PRODUCTO	PROYECTO	ACTIVIDADES
ACCESO A LA JUSTICIA	PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA	Casas de Justicia operando en el Distrito con instalaciones en óptimas condiciones	Fortalecimiento y promoción al acceso a la Justicia desde las Casas de justicia y Comisarias de Familia en el Distrito de Cartagena de Indias.	Fortalecer en infraestructura y dotar a las tres casas de justicia.
		Informar a las personas a través de campañas de divulgación de las rutas de atención del programa para el uso del servicio público de acceso a la justicia.		Fortalecer en infraestructura y dotar las seis comisarias de familia.
		Adecuar las comisarias de familias existentes en el Distrito con una infraestructura óptima y un modelo de gestión e información eficaz.		Contratar arriendo de vehículo para comisarias de familias.
		Realizar Jornadas de información y promoción de los Métodos alternativos de solución de conflictos-MASC- en el Distrito de Cartagena		Contratar el equipo jurídico y psico social requerido para el funcionamiento de las Casas de justicia y comisarias de familia en el Distrito.
DERECHOS HUMANOS Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS	Aumentar el número de guardias de seguridad en la Cárcel Distrital de Cartagena para el cuatrienio	Fortalecimiento y Atención Integral a Internos de los Establecimientos Carcelarios del Distrito de Cartagena de Indias	suministro de papeleria y materiales de oficina
		Garantizar un inmueble propio para el funcionamiento de la Cárcel Distrital de Mujeres		Contratar servicio de transportes que permita el cumplimiento de las remisiones judiciales y médicas
				Contratar suministro de alimentos para PPL



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 3.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 15/03/2024

INFORME

Página 20 de 68

		<p>Garantizar que las personas privadas de la libertad (PPL) en la Cárcel Distrital sean vinculadas a programas psicosociales</p>		<p>Contratar el arrendamiento de un bien inmueble con destino al funcionamiento de salas o centro de detención transitoria para dar solución a la grave situación que aqueja a las personas detenidas preventivamente de manera transitoria por la Policía Nacional.</p>
		<p>Suscribir anualmente un convenio con el INPEC</p>		<p>Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la Cárcel Distrital de Mujeres.</p>
				<p>Suscribir convenio INPEC.</p>
<p>DERECHOS HUMANOS Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ</p>	<p>ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS</p>	<p>Garantizar el funcionamiento de 2 albergues de atención inmediata (interna y externa) anualmente.</p>	<p>Asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto Armado en el Distrito de Cartagena de Indias</p>	<p>Contratar albergues de ayuda humanitaria inmediata (interna y externa)</p>
		<p>Realizar acciones afirmativas de reconocimiento de memoria histórica en el cuatrienio.</p>		<p>Atención y/o ayuda humanitaria inmediata para la población víctima del conflicto en Cartagena</p>
		<p>Garantizar que anualmente los representantes de las organizaciones de víctimas en el Distrito reciban incentivos técnicos y logísticos para su participación.</p>		<p>Acciones afirmativas de reconocimiento de memoria histórica.</p>
		<p>Adoptar un Plan de Acción Territorial- PAT para el cuatrienio 2020-2023</p>		<p>Incentivos técnicos y logísticos para la mesa de participación de las víctimas.</p>
		<p>Garantizar que personas víctimas del conflicto accedan a procesos de atención psicosocial en el cuatrienio.</p>		<p>Implementación de las medidas de prevención y protección a población víctima del conflicto.</p>
				<p>Contratar el equipo jurídico y psicosocial requerido para brindar la atención psicosocial a víctimas del conflicto y Hacer seguimiento a la Implementación del Plan de Atención Territorial-PAT en el Distrito.</p>
<p>DERECHOS HUMANOS Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ</p>	<p>CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL</p>	<p>Realizar 3 encuentros anualmente para Fomentar la Convivencia y la reconciliación en las Localidades</p>	<p>Construcción de paz Territorial en el Distrito de Cartagena.</p>	<p>Encuentros para fomentar la convivencia y la reconciliación</p>
		<p>Adoptar el informe y las recomendaciones de la comisión de la verdad para Cartagena</p>		



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 3.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 15/03/2024

INFORME

Página 21 de 68

<p>DERECHOS HUMANOS Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ</p>	<p>PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DRECHOS HUMANOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA</p>	<p>Divulgar y socializar los Acuerdos de Paz en las Unidades Comunerías de Gobierno Urbanas y Rurales</p>	<p>Generación de una cultura de prevención, promoción y protección de los derechos humanos con enfoque diferencial y de género en el Distrito de Cartagena de India</p>	<p>Contratar el recurso humano idóneo para ejecutar actividades del proyecto</p>
		<p>Garantizar que personas en proceso de reintegración y reincorporación en el Distrito de Cartagena accedan a beneficio de inserción económica (creación y/o fortalecimiento)</p>		<p>Contratar iniciativas de inserción económica (Creación y/o fortalecimiento) para personas en proceso de reintegración y reincorporación.</p>
		<p>Realizar acciones afirmativas de reconocimiento y legitimación de la labor de los defensores de DDHH, líderes y lideresas sociales en el Distrito de Cartagena.</p>		<p>Realizar acciones afirmativas de reconocimiento y legitimación de la labor de los defensores de Derechos Humanos, líderes y lideresas sociales en el Distrito de Cartagena.</p>
		<p>Garantizar el funcionamiento de un Equipo de Acción Inmediata (EAI) a nivel territorial para operativizar las rutas de prevención temprana, urgente y de protección en materia DDHH en el Distrito de Cartagena.</p>		<p>Contratar por prestación de servicios el equipo humano necesario para la ejecución de las actividades del proyecto.</p>
		<p>Crear y dotar un Centro de Atención al migrante en el Distrito de Cartagena con apoyo de la cooperación internacional.</p>		<p>Servicios logísticos para fortalecimiento de comité de libertad religiosa y el consejo de paz, reconciliación, convivencia y DDHH en el Distrito de Cartagena.</p>
		<p>Reglamentar una mesa técnica de refugiados, migrantes y retornados en el Distrito de Cartagena.</p>		
		<p>Garantizar la operación del Consejo de Paz, Reconciliación, Convivencia y DDHH en el Distrito de Cartagena</p>		
		<p>Comité intersectorial de libertad religiosa creado como espacio de interlocución con la administración, garantizando la participación de todas las confesiones y entidades religiosas del Municipio</p>		

Fuente : Elaboración Propia

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 22 de 68

Para los cinco (5) proyectos de inversión se asignaron ocho mil novecientos setenta y ocho mil ochocientos ocho pesos (\$ 8.978.848.808,00), de los que se comprometieron recursos por valor de seis mil ochocientos ochenta y siete millones doscientos ochenta y tres mil ciento veintiocho pesos (\$6.887.283.128), correspondiente al 76.65%.

Para la muestra se seleccionó el 100% de los proyectos de acuerdo con su participación en el presupuesto de inversión, como se observa a continuación:

Tabla No 9. Ejecución presupuestal vs avance de los programas /proyectos de inversión

Programas /Proyectos de inversión publica vigencia 2023							
PROGRAM A	%AVANCE PROGRAM A	PROYECTO	% AVANCE PROYECT O	PRESUPUEST O ASIGNADO \$	PARTICIPA CION	PRESUPUESTO COMPROMETID O\$	%
Promoción al Acceso a la Justicia	100	Fortalecimiento y promoción al acceso a la Justicia desde las Casas de justicia y Comisarias de Familia en el Distrito de Cartagena de Indias.	100	5.052.876.515	56	4.314.412.468	85,39
Sistema Penitenciario y Carcelario en el Marco de los Derechos Humanos	100	Fortalecimiento y Atención Integral a Internos de los Establecimientos Carcelarios del Distrito de Cartagena de Indias	66,67	1.969.972.292	22	1.162.379.049	59



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 3.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 15/03/2024

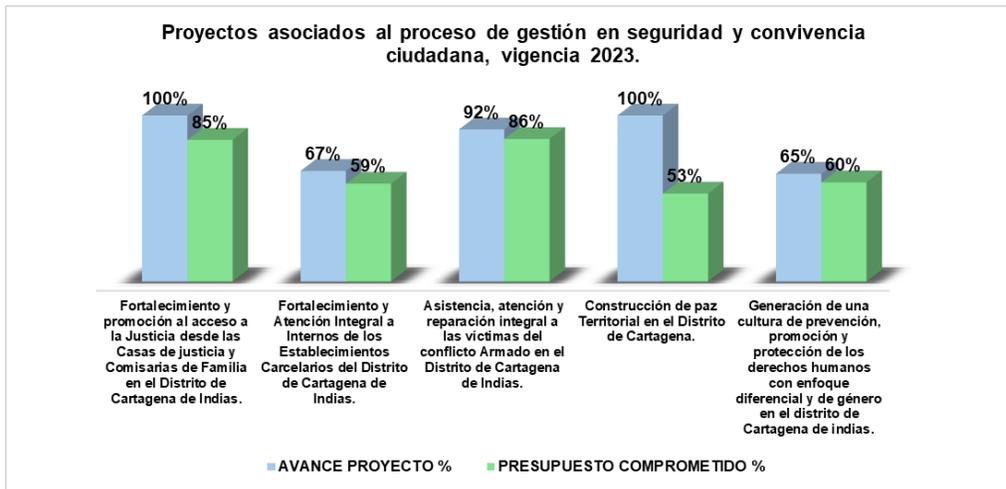
INFORME

Página 23 de 68

Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas	77,67	Asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto Armado en el Distrito de Cartagena de Indias	91,67	960.000.000	11	824.942.591	85,93
Construcción de Paz Territorial	50	Construcción de paz Territorial en el Distrito de Cartagena.	100	206.184.667	2	109.400.000	53,06
Prevención, Promoción y Protección de los Derechos Humanos en el Distrito de Cartagena	90	Generación de una cultura de prevención, promoción y protección de los derechos humanos con enfoque diferencial y de género en el distrito de Cartagena de india	65	796.000.000	9	476.149.020	59,82
TOTAL	83,53%		84,67%	8.985.033.474	100	6.887.283.128	76,65%

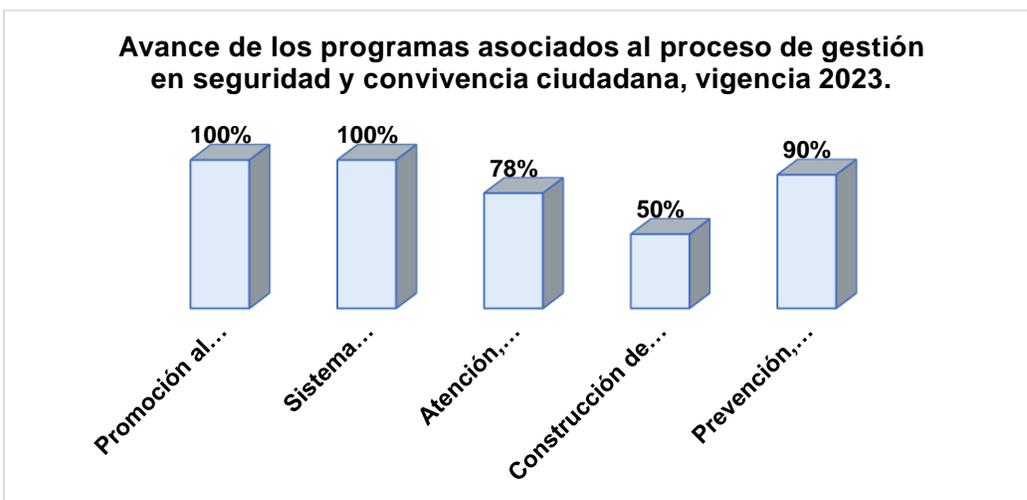
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 24 de 68

Grafica No 1.



La Grafica No 1 muestra que el 40% proyectos de inversión presentan baja ejecución física y presupuestal.

Grafica No. 2



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 25 de 68

La grafica No. 2 muestra la tendencia en los programas: promoción a la justicia, sistema penitenciario carcelario en el marco de ellos derechos humanos y prevención promoción y protección de los derechos humanos en el Distrito de Cartagena con niveles de eficacia alto, seguido por atención y asistencia y reparación integral a las víctimas con un nivel medio y construcción de paz territorial con un nivel bajo

La evaluación del plan de Desarrollo se fundamentó en la siguiente normatividad

- Ley 152 de 1994 (Por el cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo)
- Decreto 4836 de 2011 (Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia.)
- Resolución 4788 de 2016 – DNP (Por la cual se dictan los lineamientos para el registro de la información de inversión pública de las entidades territoriales)
- Guía para la Formulación y Seguimiento de la Planeación Institucional
- Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría general de la Nación.
- Plan de Desarrollo Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023

1.6 Ciclo de contratación

El universo de la contratación de la vigencia 2023 para la ejecución de los proyectos de inversión asociados a los subprocesos objeto de la auditoría correspondió a doscientos (200) contratos, por un valor total de \$6.731.859.891, según la información registrada en el Sistema Presupuestal del Distrito- PREDIS y en la plataforma SECOP II, como se muestra a continuación:

Tabla No. 10 Contratación Gestión en seguridad y convivencia ciudadana

Proceso/Subproceso	Proyecto	Modalidad	Cantidad por modalidad	Valor total por modalidad
	Fortalecimiento de promoción al	Contratación directa	110	\$2.224.000.000



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 3.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 15/03/2024

INFORME

Página 26 de 68

Acceso a la justicia/Atención, orientación y acceso a comisarías de familia/Atención, orientación y acceso a casas de justicia.	acceso a la justicia desde las casas de justicia y comisarías de familia en el Distrito de Cartagena	Licitación Pública	1	\$2.019.781.214
		Órdenes de compra	2	\$224.696.584
		Concurso de méritos abierto	1	\$200.259.269
Derechos humanos y construcción de Paz /Atención integral PPL población privada de la Libertad en condición de sindicatos.	Fortalecimiento y Atención Integral a Internos de los Establecimientos Carcelarios del Distrito de Cartagena de Indias	Contratación directa	21	\$142.966.666
		Órdenes de compra	8	\$257.807.198
		Convenio interadministrativo	1	\$214.734.867
		Mínima cuantía	4	\$157.255.093
Derechos humanos y construcción de Paz /Gestión de los derechos de las víctimas del conflicto armado.	Asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto Armado en el Distrito de Cartagena de Indias.	Contratación directa	12	\$69.100.000
		Selección abreviada de mínima cuantía	1	\$340.000.000
		Mínima cuantía	2	\$173.460.000
Derechos humanos y construcción de Paz/Paz territorial para la reconciliación y convivencia en Cartagena.	Construcción de paz Territorial	Contratación directa	7	\$114.800.000
Derechos humanos y construcción de Paz/Prevención, promoción y protección de los derechos humanos.	Generación de una cultura de prevención, promoción y protección de los derechos humanos con enfoque diferencial y de género en el distrito de Cartagena de indias.	Contratación directa	28	\$479.400.000
		Órdenes de compra	1	\$67.650.000
		Mínima cuantía	1	\$45.949.000
Total			200	\$6.731.859.891

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 27 de 68

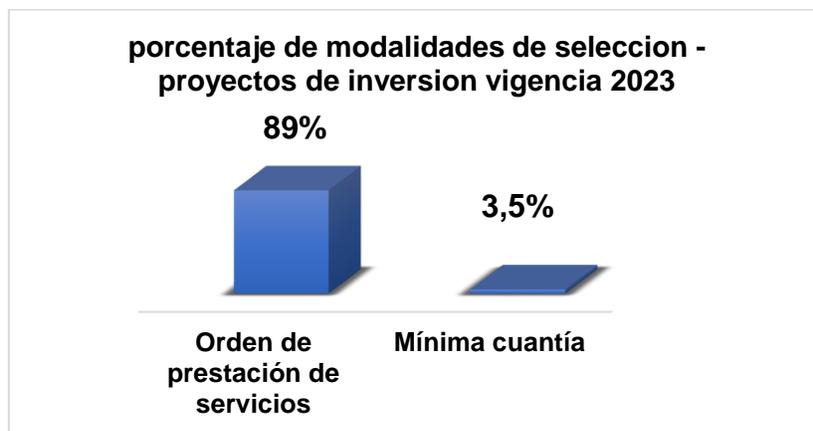
Cabe resaltar que, en el primero de los anteriores proyectos, se comprometieron recursos para pagos de compromisos diferentes a la contratación 2023 y, por consiguiente, no fue tenido en cuenta para la selección de la muestra:

Tabla No. 11 Compromisos presupuestales diferentes a la contratación 2023

Proyecto	Compromiso	Valor
Asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto Armado en el Distrito de Cartagena de Indias.	Reconocer y ordenar el pago por concepto de apoyo subsidiario para la entrega de la ayuda y atención humanitaria inmediata a las víctimas del conflicto armado en cumplimiento de la ley 1448 de 2011 y demás normas reglamentarias, según Resolución 4081 del 2 de junio de 2023.	\$153.800.000

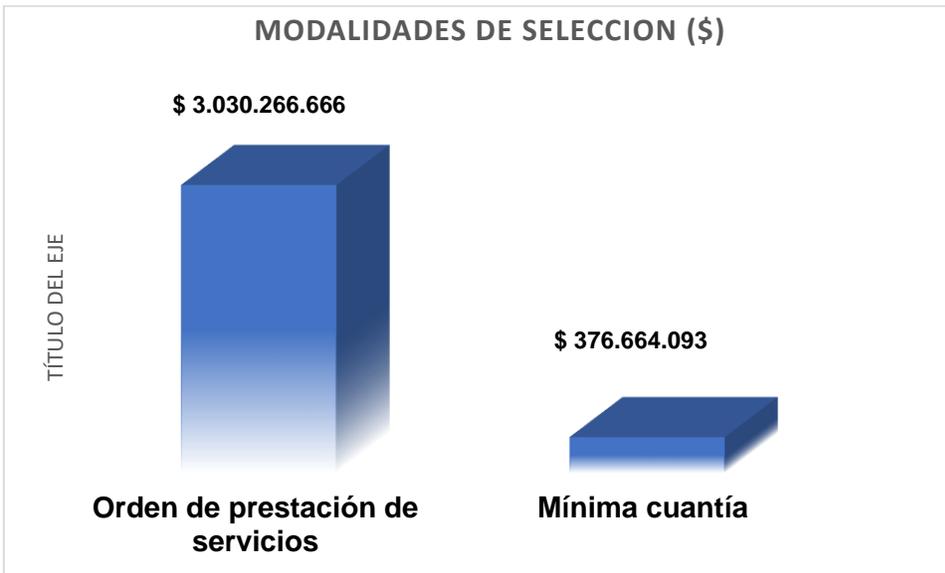
Adicionalmente se estableció que la modalidad de selección más frecuente fue la contratación directa, bajo la tipología de orden de prestación de servicios y apoyo a la gestión, con un total de 178 equivalente al 89% del total de contratos, que ascendieron a \$3.030.266.666,00, seguido de la modalidad de mínima cuantía con un total de 7 contratos, equivalentes al 3,5% por \$376.664.093,00, como se aprecia en las gráficas No. 3 y No. 4:

Grafica No. 3



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 28 de 68

Grafica No. 4



Del universo contractual descrito anteriormente, se seleccionó una muestra del 41% equivalente a 82 contratos, distribuidos entre los cinco proyectos de inversión, atendiendo su participación en el presupuesto total comprometido, en cumplimiento de los criterios “recursos asignados” e “impacto en el plan de desarrollo”, así

Tabla No. 12 Distribución de la muestra contractual de acuerdo con la participación presupuestal de cada proyecto

Distribución de la muestra contractual de acuerdo con la participación presupuestal de cada proyecto.				
Total, valores proyectos	Valor proyecto \$	% Participación Proyecto / Total	Cantidad de contratos por proyecto	Cantidad muestra contratos por proyecto
Proyecto 1	5.052.876.515,00	56%	114	45
Proyecto 2	1.969.972.292,00	22%	34	18
Proyecto 3	960.000.000,00	11%	15	9
Proyecto 4	206.184.667,00	2%	7	2
Proyecto 5	796.000.000,00	9%	30	8
Total	8.985.033.474,00	100%	200	82

En cada proyecto fueron escogidos los contratos de mayor valor, cubriendo las dos modalidades de selección aplicadas por la unidad auditada.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 29 de 68

A continuación, se relacionan los contratos evaluados de la vigencia 2023

Número de contratos evaluados SICC-2023				
LP-SICC-22023-2023	1626	1728	1543	2249
LP-SICC-22023-1-2023	1554	423	1639	1586
CMSA-SICC2023-2023	1732	419	1638	121505
109044	2648	490	1613	52023
109027	2779	440	1875	1254
682	2593	428	1758	1547
676	2796	445	1621	1552
770	3182	605	2225	3323
728	3180	816	1904	2598
738	12023	491	1549	3497
859	118402	794	2250	
1548	115160	793	2543	
890	114909	791	2774	
821	118412	1092	3137	
893	92023	1263	42023	
824	7017	790	112023	
849	12023	789	22023	
829	162023	1266	220231	

Atendiendo el alcance y lo descrito en el memorando de asignación de la auditoría, en los anteriores contratos se evaluaron los siguientes aspectos:

- La coherencia del objeto del contrato y su ejecución, con el Plan de Desarrollo, el plan de acción, el plan anual de adquisiciones y la ejecución presupuestal.
- Ejecución de las obligaciones conforme a lo previsto en el contrato y a los plazos establecidos. - Liquidación del contrato de conformidad con el ordenamiento jurídico.
- Coherencia de la información suministrada por la unidad auditada con la registrada en el SECOP II y PREDIS.

La evaluación del ciclo contractual se fundamentó en la siguiente normatividad

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 30 de 68

- Ley 80 de 1993 (Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- Decreto 1085 de 2015 – Parte 2 Título 1 Contratación estatal (Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector)
- Decreto No 1592 de 2013 modificado parcialmente por el Decreto No. 0833 de 2014 (Manual de contratación del Distrito de Cartagena de Indias).
- Ley 1174 de 2011 (Por medio del cual se dictan orientaciones a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación, y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. El objeto es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información)
- Ley 152 de 1994 (Ley orgánica del Plan de Desarrollo)
- Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector administrativo de planeación distrital)
- Ley 4 de 1991: Por la cual se dictan normas sobre orden público interno, policía cívica local y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1477 de 2000: Por el cual se adopta el programa nacional casas de justicia.
- Convenio Nacional de 2005: Para la puesta en marcha del programa nacional casas de justicia y convivencia ciudadana en Colombia”.

1.7 Sistemas de Informacion

De acuerdo con la información suministrada por el líder del proceso y la obtenida de las pruebas de recorrido aplicadas el 23 de abril de 2024, se identificaron en los procesos y subprocesos objeto de la auditoría los siguientes sistemas de información y bases de datos:

- KoBoToolbox, es un software para la recopilación de datos confiables asociados a las necesidades de la población vulnerable, que permite compilar y analizar información categórica para el logro de objetivos institucionales. Se diseñó en la Oficina Asesora de Informática a partir de un conjunto de herramientas gratuitas y de código abierto para abordar

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 31 de 68

esta necesidad existente para la consulta de datos de los clientes externos caracterizados del proceso.

- SOL - Servicios On Line, es un método e instrumento desarrollado por el PNUD que permite mejorar el acceso, la gestión y la prestación de servicios claves de los ciudadanos y funcionarios, en éste se utilizan los módulos; Inspecciones de Seguridad y Protección Contra Incendios para Establecimientos Comerciales, Inspecciones de Seguridad y Protección Contra Incendios para Edificios Cajas de Compensación, Instituciones Educativas Privadas y Bodegas de Almacenamiento, Inspecciones de Seguridad y Protección Contra Incendios para Entidades Públicas y Permisos para Espectáculos Públicos y Eventos. Facilitando la solicitud de servicios institucionales desde la solicitud, la consulta, el seguimiento del estado de la solicitud, y finalmente, su resultado. La trazabilidad y el registro estadístico de SOL, se contribuye a la mejora continua de la gestión interna y atención ciudadana.
- Base de datos atención y prevención del delito de trata de persona.
- Base de datos atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.
- Base de datos atención y orientación a población migrante, refugiados y retornados.

En el proceso auditor se evaluó el 100% de los sistemas de información identificados y además se verificó el licenciamiento de los softwares, equipos de cómputo, cumplimiento de las políticas de seguridad y privacidad de la información, en el marco de la Ley 1712 de 2014, Resolución No. 1519 del 2020 de MINTIC y la Política de Integridad del Manual de Política de Seguridad Digital de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias 2021.

2. OBSERVACIONES

2.1 Aspectos Generales

El equipo auditor formuló cincuenta y cuatro (54) observaciones, trasladadas al líder del proceso mediante los oficios relacionados en el numeral 2 del presente informe, a fin de que se pronunciara desvirtuándolas con las evidencias y argumentos respectivos o, en su defecto, aceptándolas.

Las respuestas y evidencias fueron debidamente revisadas y analizadas, cuyos fundamentos se encuentran detallados en la matriz de fijación o levantamiento de observaciones (Ver Matriz de Fijación y/o levantamiento de observaciones), concretándose los siguientes resultados:

Aspecto Evaluado	No de observaciones formuladas	No de observaciones fijadas	No de observaciones levantadas
Gestión por procesos	15	14	1

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 32 de 68

Actividades claves de éxito	3	3	0
Gestión de Riesgo	5	5	0
Plan de Desarrollo	11	10	1
Ciclo de contratación	11	11	0
Sistemas de información /procesos tecnológicos	9	9	0
TOTAL	54	52	2

Grafica No 5



El mayor número de observaciones se identificaron en la gestión por procesos con una participación 41%, seguido del criterio plan de desarrollo y del ciclo de contratación con un 21% y, finalmente, sistemas de información con un 17%.

2.2 Observaciones Fijadas

2.2.1 Gestión por procesos

- Los objetivos establecidos para los procesos y subprocesos relacionados no cumplen con las siguientes características SMART:

- ✓ Proceso Derechos humanos y paz: (cómo)
- ✓ Subproceso Atención y prevención del delito de trata de personas (cuánto y cuando)
- ✓ Subproceso Atención asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado (cómo y cuándo)
- ✓ Subproceso Paz territorial para la reconciliación y la convivencia en Cartagena (cuándo)

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 33 de 68

- ✓ Subproceso Atención y orientación a población migrante, refugiados y retornados
- ✓ (cuándo)
- ✓ Subproceso Atención integral a los PPL. en condición de sindicados (cuándo)
- ✓ Subproceso Atención por comportamientos contrarios a la convivencia -
- ✓ inspecciones de policía (cómo)
- ✓ Subproceso Atención, orientación y acceso a las comisarías de familia” (cuánto)

Lo anterior, contraría lo establecido en la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Vr 1 numeral 2.3.4 y 3.5.1, así como los lineamientos de la Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos (tercera dimensión de MIPG) referente a definir los objetivos de cada uno de los procesos, posiblemente por deficiencia o inexistencia de controles que garanticen el cumplimiento de los lineamientos técnicos, impactando negativamente la efectividad de los objetivos para lograr la finalidad de los procesos y subprocesos.

Evidencia: Mapa mental publicado en el micrositio MIPG y las caracterizaciones suministradas mediante oficio AMC-OFI-0032863-2024

- Las caracterizaciones y procedimientos de los subprocesos asociados a los procesos “Derechos humanos y construcción de paz” y “Acceso a la justicia” no se encuentran publicados en el micrositio MIPG/SOLCADO SharePoint de la Alcaldía Mayor de Cartagena, hecho que se origina posiblemente por una falta de articulación entre el líder del proceso y el área de Calidad, incumpléndose la implementación de las Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de proceso, Gestión documental y Gestión del conocimiento y la innovación, dificultando el control documental, la preservación del conocimiento y el cumplimiento del propósito del micrositio MIPG, el cual es, racionalizar los procesos y procedimientos.

Evidencia: Micrositio MIPG de la Alcaldía Mayor de Cartagena.

- Los subprocesos “Atención, orientación y acceso a las comisarías de familia” y “Atención, orientación y acceso a las casas de justicia” no tienen documentados procedimientos que detallen cómo deben realizarse las actividades claves de éxito que permitan dar cumplimiento a los objetivos trazados, incumpléndose lo establecido en el numeral 4.1 de la Guía de gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, vr.1 y lo estipulado en las Políticas i) Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, ítem “Trabajar por procesos” en el aspecto “...Definir la secuencia de cada una de las diferentes actividades del proceso, desagregándolo en procedimientos o tareas...”, ii) Gestión Documental, “Lineamientos generales para la implementación” componente “Procesos de la Gestión Documental” y iii) Gestión del conocimiento y la innovación, eje 4 ·Cultura del compartir y difundir” en cuanto a “...Preservar la memoria institucional...”. Lo anterior, se podría estar generando por deficiencias en los controles para asegurar la implementación de los lineamientos para la adecuada operación por procesos, dificultando la aplicación de

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 34 de 68

métodos para determinar responsables y autoridad en la ejecución de las actividades, además, ocasionando afectaciones en la preservación del conocimiento.

Evidencia: Micrositio MIPG de la Alcaldía Mayor de Cartagena y oficio AMC-OFI-0032863-2024

- En el procedimiento “Herramientas legales y prácticas para el trámite de procesos policivos”, no se relacionaron los registros de las tareas identificadas en el ítem 6, contraviniendo el numeral 4.1 de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) vr. 1 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y en la política Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, ítem “Trabajar por procesos” / aspecto “...*Definir estrategias que permitan garantizar que la operación de la entidad se haga acorde con la manera en la que se han documentado y formalizado los procesos...*”, posiblemente por desconocimiento de la guía y política en mención, así como, por falta de capacitaciones al personal encargado del diligenciamiento del formato, dificultando la trazabilidad documental y verificación de la ejecución del procedimiento conforme a lo previsto.

Evidencia: Procedimiento “Herramientas legales y prácticas para el trámite de procesos policivos” suministrado mediante oficio AMC-OFI-0032863-2024.

- En los procedimientos de los subprocesos i) “Atención integral a la población privada de libertad PPL en condición de Sindicados”, ii) “Atención y orientación a población migrante, refugiados y retornados”, iii) “Atención y prevención del delito de trata de personas”, iv) “Gestión de los derechos de las víctimas del conflicto armado”, v) “Paz territorial para la reconciliación y convivencia en Cartagena” y vi) “Prevención, promoción y protección de los derechos humanos.”, no se describen las actividades en una secuencia lógica y no se definen los diagramas de flujo correspondientes, contraviniendo el numeral 4.1 de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) vr. 1 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y en la política Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, ítem “Trabajar por procesos” / aspecto “...*Definir estrategias que permitan garantizar que la operación de la entidad se haga acorde con la manera en la que se han documentado y formalizado los procesos...*”, posiblemente por desconocimiento de la guía y política en mención, así como, por falta de capacitaciones al personal encargado del diligenciamiento del formato, dificultando la verificación de la ejecución del procedimiento conforme a lo previsto.

Evidencia: Procedimiento “Herramientas legales y prácticas para el trámite de procesos policivos” suministrado mediante oficio AMC-OFI-0032863-2024.

- El indicador de gestión definido para la medición y evaluación del subproceso PPL (personas privadas de la libertad), presenta debilidad en la formulación del nombre,

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 35 de 68

como quiera que no mantiene la estructura: “sujeto + verbo en participio pasado + elementos descriptivos”, incumplándose lo establecido en el numeral 5.3 de la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión expedida por Departamento Administrativo de Función Pública Versión 4 y lo referente a “...definir los controles de medición y seguimiento correspondientes...” del lineamiento “trabajar por procesos” de la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, posiblemente por inadecuada aplicación de la Guía citada y la Política señalada, conllevando a interpretaciones erróneas de medición y análisis.

Evidencia: Oficio AMC-OFI-0032863-2024

- En el formato de seguimiento y control de indicadores no se identificó la tipología de los indicadores formulados a los subprocesos objeto de la auditoría, como se establece en el numeral 4 la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión expedida por el Departamento Administrativo de Función Pública Versión 4, la política Planeación institucional, “Lineamientos generales para la implementación de la política” referente a “...Definir los indicadores a utilizar y el método de construcción que más se adapte a la propia dinámica y cultura organizacional...” y el formato mismo, posiblemente por desconocimiento de la guía y política referenciadas y/o debilidades en el proceso de capacitaciones o educación continua del personal responsable, dificultando la evaluación precisa del desempeño del proceso, al no determinar qué aspectos son realmente importantes para su éxito, utilizando inadecuadamente recursos en la medición de variables que no aportan valor real en la consecución de los objetivos y la toma de decisiones.

Evidencia: Formato de seguimiento y control de indicadores suministrado mediante oficio AMC-OFI-0032863-2024.

- El indicador formulado al subproceso “Atención, orientación y acceso a las casas de justicia” no es claro, preciso y auto explicativo; se observó discrepancia entre lo que se describe en el propósito de este con lo que se reporta en la casilla de “Análisis / Interpretación de resultados del indicador” del formato “Seguimiento y control de indicadores”, creando confusiones sobre cuál es realmente su objetivo. Lo anterior, contraviene lo estipulado en el numeral 5.3 de la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión expedida por el Departamento Administrativo de Función Pública Versión 4 y el atributo de calidad “...Indicadores validados que brindan la información suficiente y pertinente para establecer el grado de avance o el logro de los objetivos y resultados esperados...” de la Cuarta Dimensión del MIPG, posiblemente por desconocimiento de la guía y política referenciadas y/o debilidades en el proceso de capacitaciones o educación continua del personal responsable, dificultando la evaluación precisa del desempeño del proceso, lo que podría inducir a errores en la

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 36 de 68

medición y distorsión de la percepción de desempeño, por las incoherencias entre lo que se busca medir y lo que realmente se está midiendo.

Evidencia: Formato de seguimiento y control de indicadores suministrado mediante oficio AMC-OFI-0032863-2024.

- Los indicadores de gestión definidos para los subprocesos “Atención y Prevención del Delito de Trata De Personas”, “Prevención, Promoción y Protección de Derechos Humanos” y “Atención y Orientación a Población Migrante, Refugiados y Retornados” del proceso Derechos Humanos y Construcción de Paz”, presentan debilidades en la formulación de sus nombres, toda vez que no permite identificar si la evolución esperada es ascendente o descendente, incumplándose lo establecido en el numeral 5.3. de la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión expedida por el Departamento Administrativo de Función la Pública, versión 4; y la recomendación para la formulación de indicadores “..Definir los indicadores a utilizar y el método de construcción que más se adapte a la propia dinámica y cultura organizacional...” que hace parte del numeral 2.2 lineamientos generales para las implementación de la política planeación institucional del modelo integrado de planeación y gestión Vr.5, posiblemente por la inadecuada aplicación o desconocimiento de los lineamientos de la guía, lo que genera una errónea interpretación del indicador y dificultad para el monitoreo del desempeño.

Evidencia: Formato de seguimiento y control de indicadores suministrado mediante oficio AMC-OFI-0032863-2024.

- El formato de seguimiento de indicadores de gestión de los subprocesos i) "Atención y Prevención del Delito de Trata de Personas", ii) "Prevención, Promoción y Protección de Derechos Humanos", iii) "Gestión de los Derechos de las Víctimas del Conflicto Armado", iv) "Paz territorial para la reconciliación y la convivencia en Cartagena", v) "Atención, Orientación y acceso a las comisarías de Familia" y vi) "Atención, Orientación y Acceso a la Casas de Justicia" no fue diligenciado en su totalidad, incumpliendo lo establecido en el numeral 5.8 de la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, versión 4, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y en el numeral 8 del procedimiento de formulación y seguimiento de indicadores de gestión expedido por la Alcaldía de Cartagena, posiblemente por debilidades en los controles para la recolección y manejo de la información, lo que podría generar una inadecuada toma de decisiones al no contar con resultados consolidados.

Evidencia: Formato de seguimiento y control de indicadores suministrado mediante oficio AMC-OFI-0032863-2024.

- No se evidenció la realización del análisis y evaluación de resultados para el indicador del subproceso “Atención y orientación a población migrante refugiados y retornados”,

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 37 de 68

incumpliendo lo establecido en los numerales 5.8 de la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, versión 4 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y 4.2 del instructivo formulación, monitoreo y seguimiento de indicadores de gestión, posiblemente por debilidades en la capacitación del personal responsable, imposibilitando la evaluación de controles para verificar su efectividad, su oportunidad y eficiencia y adoptar los correctivos pertinentes.

Evidencia: Formato de seguimiento y control de indicadores suministrado mediante oficio AMC-OFI-0032863-2024.

- Las evidencias suministradas para soportar la medición y cumplimiento de los indicadores formulados para los subprocesos que más adelante se listan, fueron insuficientes:
 - ✓ Atención, orientación y acceso a las comisarías de familia
 - ✓ Atención, orientación y acceso a las casas de justicia
 - ✓ Procesos policivos
 - ✓ Atención integral a la población privada de libertad PPL en condición de Sindicados
 - ✓ Atención y orientación a población migrante, refugiados y retornados
 - ✓ Atención y prevención del delito de trata de personas
 - ✓ Gestión de los derechos de las víctimas del conflicto armado
 - ✓ Paz territorial para la reconciliación y convivencia en Cartagena
 - ✓ Prevención, promoción y protección de los derechos humanos

Lo anterior, incumple los numerales 5.5, 5.8 y 5.9 de la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión expedida por el Departamento Administrativo de Función Pública Versión 4 y la política Seguimiento y evaluación de la gestión institucional, en los Lineamientos generales para la implementación” referente a “...Verificar permanentemente que la ejecución de las actividades, el cumplimiento de metas o el uso de recursos correspondan con lo programado en la planeación institucional...”, posiblemente por debilidades en los controles que garanticen la trazabilidad de los documentos que corroboren el desarrollo de las actividades descritas en los indicadores formulados, generando dificultades para la verificación objetiva del cumplimiento o incumplimiento del indicador y la adopción oportuna de correctivos.

Evidencia: Oficio AMC-OFI-0032863-2024.

- Los indicadores diseñados para los subprocesos, “Atención y Prevención del Delito de Trata de Personas” y “Prevención, Promoción y Protección de Derechos Humanos” son insuficientes, debido, a que no permiten verificar si se cumple la adopción de medidas preventivas y la prevención de la vulneración de los derechos, denotando la falta de integralidad en la medición de su objetivo, contrariando lo establecido en los numerales 3.1 de la guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión expedida por el Departamento Administrativo de Función Pública, versión 4 y 7 del procedimiento de formulación y seguimiento de indicadores de gestión expedida por la Alcaldía de

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 38 de 68

Cartagena; posiblemente por la inadecuada aplicación o desconocimiento de los lineamientos de la guía, lo que impide conocer el impacto real de las acciones implementadas en estos subprocesos.

Evidencia: Formato de seguimiento y control de indicadores suministrado mediante oficio AMC-OFI-0032863-2024.

- Los procesos “Derechos humanos y construcción de paz” y “Acceso a la justicia” no tienen documentada la caracterización de usuarios y grupos de valor, siendo esto un insumo indispensable para la correcta estructuración y ejecución de cualquier proceso subproceso, tal como lo establece la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación (MIPG) Vr.1, en los numerales 2.1, 3.5.2 y 3.5.3 y la política Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, lineamiento “Trabajar por procesos” en el aspecto “... Identificar los procesos necesarios para la prestación del servicio y la adecuada gestión, a partir de las necesidades y expectativas de los grupos de valor identificadas en la dimensión de Direccionamiento Estratégico y de Planeación...”, posiblemente por deficiencias de controles que garanticen la adecuada aplicación de la guía y política referidas, lo que dificulta que la operación del proceso no se encuentre orientada hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas reales de los usuarios.

Evidencia: Oficio AMC-OFI-0032863-2024.

2.2.2 Actividades claves de los subprocesos.

- En las caracterizaciones de los subprocesos “Procesos policivos” y “paz territorial para la reconciliación y la convivencia en Cartagena” no se identificaron actividades claves de éxito de la etapa “planear” conforme al ciclo PHVA, contraviniendo el ciclo de gestión en referencia, el numeral 3.5.4 de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación (MIPG) Vr.1 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el numeral I, conceptos generales de MIPG del manual operativo del modelo en mención y el instructivo del formato de caracterización emitido por el área de Calidad de la Secretaría General, posiblemente por falta de capacitaciones al líder del subproceso sobre la debida implementación del ciclo Deming y su adopción en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), lo que podría ocasionar errores recurrentes al no tener una adecuada programación de las actividades a desarrollar y dificultades en el enfoque sistemático que permita la identificación de problemas y de soluciones de manera ordenada para el logro de los objetivos institucionales.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 39 de 68

Evidencia: Caracterizaciones de los subprocesos “Procesos policivos” y “Paz territorial para la reconciliación y la convivencia en Cartagena” suministradas mediante oficio AMC-OFI-0032863-2024.

- No se evidenció el cumplimiento de las actividades claves de éxito "Realizar seguimiento y evaluación de la gestión del subproceso" y “Formular Acciones preventivas, correctivas y de mejora” registradas en la caracterización del subproceso “Procesos policivos”, lo que contraría lo estipulado en el numeral 3.6.2 de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) vr. 1 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y en la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, ítem “*Trabajar por procesos*” en el aspecto “...*Definir estrategias que permitan garantizar que la operación de la entidad se haga acorde con la manera en la que se han documentado y formalizado los procesos...*”, posiblemente por debilidades en la planeación de actividades, inexistencia de controles que garanticen el registro su ejecución y falta de control en la gestión documental. Lo que dificulta demostrar el cumplimiento de los objetivos institucionales y satisfacer las necesidades y expectativas de sus usuarios y grupos de valor, además, se podría entorpecer la adecuada autoevaluación de los resultados esperados.

Evidencia: Correo electrónico enviando en el marco de la entrevista desarrollada el día 23 de abril de 2024.

- No se observó el cumplimiento de las actividades claves de éxito registradas en las caracterizaciones de los subprocesos i) “Atención, orientación y acceso a las comisarías de familia”, ii) “Atención, orientación y acceso a las casas de justicia”, iii) “Atención integral a los PPL en condición de sindicato” y IV) “Prevención, promoción y protección de los derechos humanos”, incumpliendo lo establecido en el numeral 3.6.2 de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) vr. 1 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y en la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, ítem “*Trabajar por procesos*” en el aspecto “...*Definir estrategias que permitan garantizar que la operación de la entidad se haga acorde con la manera en la que se han documentado y formalizado los procesos...*”, debido posiblemente a inexistencia de controles que garanticen el registro de la ejecución de las actividades, afectando el seguimiento a la gestión institucional y la adopción de correctivos oportunos para la satisfacción de los usuarios y grupos de valor.

Evidencia: Correo electrónico enviando en el marco de la entrevista desarrollada el día 23 de abril de 2024.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 40 de 68

2.2.3 Gestión del riesgo

- En la vigencia 2023 no se evidenció la ejecución de controles para los riesgos relacionados a los subprocesos “Derechos humanos y construcción de paz” y “Acceso a la justicia” contrariando el numeral 3.2.2.3 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5, e incumpliendo el atributo de calidad “...*Seguimiento a los riesgos identificados de acuerdo con la política de administración de riesgos establecida por la entidad...*” de la dimensión “Evaluación de resultados”, así como el componente “Actividades de control” del MECI (Política de control interno) cuyo “...*propósito es permitir el control de los riesgos identificados y como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos y forma parte integral de los procesos...*” . Lo anterior, se podría estar ocasionando por debilidades en el cumplimiento de las responsabilidades a cargo de la primera y segunda línea de defensa señaladas en la guía y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), lo que generaría dificultades para minimizar las situaciones o factores que afectan la consecución de los objetivos institucionales.

Evidencia: Oficio AMC-OFI-0032863-2024.

- No se observó que el líder del proceso como primera línea de defensa, cumpliera con la obligación de reportar a la segunda línea el resultado del monitoreo a la gestión de sus riesgos, contraviniendo el numeral 9.5 de la Política de Administración de riesgos de la Alcaldía Mayor y el atributo de calidad “...*Seguimiento a los riesgos identificados de acuerdo con la política de administración de riesgos establecida por la entidad...*” de la cuarta dimensión “Evaluación de resultados”, debido posiblemente al desconocimiento o deficiencias en los controles a cargo de la primera y segunda línea de defensa, afectando la adopción de decisiones orientadas a la mejora continua del proceso.

Evidencia: Oficio AMC-OFI-0032863-2024.

- Los controles diseñados al riesgo “...*Posibilidad de pérdida reputacional por no asignar la medida de protección requerida de acuerdo al contexto y circunstancias especiales de la víctima en los tiempos estipulados por la ley, debido al imaginario socioculturales de genero de los funcionarios responsables de atención en los procesos, el desconocimiento del marco legal vigente y los lineamientos técnicos de los entes rectores...*” del subproceso “Atención, orientación y acceso a las comisarías de familia”, son insuficientes para mitigar las causas que lo generan al no garantizar la asignación de la medida de protección requerida en los tiempos estipulados por la ley, incumpliendo el numeral 3.2.2 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Vr. 6 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, ítem

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 41 de 68

“Trabajar por procesos” en el aspecto “...Identificar los riesgos del proceso, así como establecer los controles correspondientes...”, por debilidades en la ejecución de los roles como primera línea de defensa, desconocimiento de la referida guía y/o inadecuada capacitación de los líderes del subproceso sobre el tema, ocasionando que el subproceso tenga un mayor grado de vulnerabilidad y de exposición de los riesgos, afectando el logro de los objetivos institucionales.

Evidencia: Matriz de riesgos institucionales suministrada mediante oficio AMC-OFI-0032863-2024

- El primer control diseñado al riesgo “...Posibilidad de pérdida reputacional por señalamiento de ineficacia por parte de los entes de control por no haber sido resuelto un proceso, en el tiempo perentorio de ley, debido a la falta de gestión de los abogados asignados en el cumplimiento de su plan de trabajo...” del subproceso “Procesos policivos” fue clasificado erróneamente como un control de tipo preventivo, contrariando lo establecido en el 3.2.2.2 Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Vr. 6 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la política de Planeación institucional en lo referente a “...La política de administración de riesgos es la declaración de dirección y las intenciones generales de la entidad con respecto a la gestión del riesgo, la cual establece lineamientos precisos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos...” enmarcada en la segunda dimensión del MIPG “Direccionamiento estratégico” y el numeral 8.1.2.2.2 de la Política de administración de riesgos de la Alcaldía Mayor, posiblemente por debilidades en la adecuada implementación de los lineamientos descritos en la guía y políticas en mención, generando confusiones sobre cuándo se debe activar el control, incrementando la posibilidad de materialización del riesgo y afectando el logro de los objetivos institucionales.

Evidencia: Matriz de riesgos institucionales suministrada mediante oficio AMC-OFI-0032863-2024.

- No se evidenció que se hayan establecidos planes de acción para los riesgos identificados en el proceso “Derechos humanos y construcción de Paz”, ubicados en la zona de severidad residual “Extrema”, contrariando lo establecido en los numerales 3.3 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Vr. 6 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y 8.2.2.3, tabla No 7 de la política administración de riesgo Vr. 3, posiblemente por el desconocimiento de dicho documento, generando dificultad en la planeación y toma de decisiones relacionadas con la estrategia para la reducción de los riesgos, exponiendo a la entidad a la materialización de estos.

Evidencia: Matriz de riesgos institucionales suministrada mediante oficio AMC-OFI 0032863-2024.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 42 de 68

2.2.4 Plan de Desarrollo

- Se estableció contratación que no fue asociada como necesidad directa dentro del Plan anual de adquisiciones en dos (2) de los cinco (5) proyectos de inversión evaluados. Incumpliendo el principio de responsabilidad contractual contemplado en la Ley 80 de 1993, y el principio de planeación y eficiencia contemplados en el artículo 3ro de la Ley 152 de 1994, así como los propósitos de la segunda dimensión de MIPG - direccionamiento estratégico y planeación, específicamente en las políticas de "planeación institucional" y de "compras y contratación pública", posiblemente por debilidades en los controles de la planeación de las actividades de proyecto y las necesidades contractuales, afectando la eficiencia en la proyección y ejecución presupuestal del Distrito. Tal como se observa a continuación:

CONTRATACION VS PLAN DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2023				
PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD NO ASOCIADA EN EL PLAN DE ADQUISICIONES	CONTRATACIÓN CELEBRADA	VALOR APROPIADO
Derechos Humanos y Construcción de Paz	Fortalecimiento y Atención Integral a Internos de los Establecimientos Carcelarios del Distrito de Cartagena de Indias	suministro de papelería y materiales de oficina	adquisición de papelería y consumibles de impresión para los internos sindicados de su jurisdicción, que actualmente se encuentran reclusos en la cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Cartagena a cargo del INPEC, según orden de compra N° 117176	\$6.154.045
Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas	Asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto Armado en el Distrito de Cartagena de Indias	Resoluciones de pago	Reconocer y ordenar el pago por concepto de apoyo subsidiario para la entrega de la ayuda y atención humanitaria inmediata a las víctimas del conflicto armado en cumplimiento de la ley 1448 de 2011 y demás normas reglamentarias, según resoluciones n°1957 del 16 de marzo de 2023 y n°2444 de 28 de marzo de 2023.	\$153.000.800
	TOTAL			\$ 159.154.845

Fuente: Elaboración Propia

Evidencia: Plan anual de adquisiciones, Plan de acción 2023, PREDIS.

- Se evidenció la celebración de un contrato para la adquisición de elementos de

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 43 de 68

dormitorios para las internas de la cárcel distrital por \$209.814.053 relacionado en el SUIFP del proyecto “Fortalecimiento y Atención Integral a Internos de los Establecimientos Carcelarios del Distrito de Cartagena de Indias” asociado al programa “Derechos Humanos y Construcción de Paz y que no fue programada en el plan de acción, incumpliendo lo establecido en el artículo 26 de la Ley 152 de 1994, así como los propósitos de la segunda dimensión de MIPG - direccionamiento estratégico y planeación, específicamente en la política de "planeación institucional", posiblemente por desarticulación entre las entidades que intervienen en el proceso de planeación de gestión y el banco distrital de proyectos. Lo anterior, genera incertidumbre en los niveles de eficacia de las metas del plan de desarrollo.

Evidencia: Plan de acción 2023, SUIFP, PREDIS.

- Se determinó que los entregables descritos en el plan de acción no son pertinentes e íntegros para determinar el avance físico de las actividades. Incumpliendo lo establecido en la “Guía para la formulación y seguimiento de la planeación institucional” del DNP, así como los lineamientos de la segunda dimensión de MIPG - direccionamiento estratégico y planeación, específicamente la política de "Planeación institucional", posiblemente por posibles debilidades en los controles por parte del líder del proceso, lo que afecta el seguimiento de la primera línea de defensa para el cumplimiento de los objetivos, así como la veracidad de la información para la toma de decisiones.

Evidencia: Plan de acción vigencia 2023.

- Se identificaron actividades catalogadas como ruta crítica en el SUIFP que no están relacionadas en el Plan de acción. Incumpliendo con el literal C principio de Coordinación establecido en el Art. 3ro de la Ley 152 de 1994, así como los lineamientos de la segunda dimensión de MIPG - direccionamiento estratégico y planeación, específicamente la política de "planeación institucional", posiblemente por debilidades en los controles por parte de los responsables del proceso de planeación institucional, afectando la veracidad de la información para la toma de decisiones, como se observa a continuación:

ACTIVIDADES RUTA CRITICA DEL SUIFP		
PROYECTO	ACTIVIDAD	RUTA CRITICA
1. Fortalecimiento y promoción al acceso a la Justicia desde las Casas de Justicia y Comisarias de Familia en el Distrito de Cartagena de Indias.	Fortalecer en infraestructura y dotar a las tres casas de justicia Etapa: Inversión	S
	Fortalecer en infraestructura y dotar las seis comisarias de familia Etapa: Inversión	S
	Dotar con elementos de protección personal a funcionarios y personal que presta servicios en Casas de Justicia y comisarias de familia Etapa: Inversión	S

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 44 de 68

	Campañas de divulgación sobre las rutas para la atención y prevención de la violencia intrafamiliar Etapa: Inversión	S
	jornadas de información y promoción de los métodos de resolución de conflictos MASC. Etapa: Inversión S	S
2. Fortalecimiento y Atención Integral a Internos de los Establecimientos Carcelarios del Distrito de Cartagena de Indias	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la Cárcel Distrital de Mujeres. Etapa: Inversión	S
	Suscribir convenio INPEC Etapa: Inversión	S
	Elementos de bioseguridad y de Protección Personal para emergencia Covid-19 Etapa: Inversión	S
	Arriendo bien inmueble donde funciona provisionalmente la Cárcel Distrital de Mujeres Etapa: Inversión	S

Fuente: Elaboración Propia

Evidencia: Plan de acción y Ficha técnica de proyecto SUIFP

- Se presentaron variaciones significativas del 132% y el 141%, entre el presupuesto inicial de la MGA y SUIFP, incumpliendo lo establecido en el literal d del artículo 12 del Decreto 2844 de 2010 y los propósitos de la segunda dimensión de MIPG - direccionamiento estratégico y planeación, específicamente en la política "planeación institucional" y "compras y contratación pública", posiblemente por debilidades en la planeación de proyectos por parte de los líderes de procesos como primera línea de defensa y el seguimiento por parte de la segunda línea de defensa, generando inconsistencias en el ciclo de inversión pública, como se detalla en la siguiente tabla:

VARIACIONES PORCENTUALES SUIFP/MGA VIGENCIA 2023					
ÁREA RESPONSABLE	PROYECTO	SUIFP	MGA	DIFERENCIA	% VARIACIÓN
Secretaría del Interior	Asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en el Distrito de Cartagena	\$ 2.685.880.944,57	\$ 1.156.021.805,57	1.529.859.139	132%
	Generación de una cultura de prevención y promoción y protección de los derechos humanos con enfoque diferencial y de género en el Distrito de Cartagena	\$ 1.105.729.577,00	\$ 458.315.184,00	647.414.393	141%

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 45 de 68

TOTAL	\$ 3.791.610.521,57	\$ 1.614.336.989,57	2.177.273.532	135%
-------	---------------------	---------------------	---------------	------

Fuente: Elaboración Propia

Evidencia: MGA de proyectos y fichas técnicas de proyectos SUIFP

- Se estableció incoherencia entre el avance físico reportado en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión-SPI (100%) y el avance registrado en el plan de acción de la unidad auditada (65%) del proyecto “Generación de una cultura de prevención, promoción y protección de los derechos humanos con enfoque diferencial y de género en el distrito de Cartagena de india” asociado al programa “Prevención, promoción y protección de los derechos humanos en el distrito de Cartagena”, incumpliendo el principio de coordinación dispuesto en los artículos 3, literal C y 27 de la Ley 152 de 1994, así como los lineamientos de la segunda dimensión de MIPG - direccionamiento estratégico y planeación, específicamente las políticas de "planeación institucional" y de "gestión presupuestal y eficiencia del gasto público", posiblemente por deficiencias en los controles de ciclo de inversión pública; generando información inexacta e inoportuna para la toma de decisiones.

Evidencia: Plan de Acción y reporte de indicadores SPI

- Se determinó bajo cumplimiento en cuatro metas asociadas a tres de los cinco proyectos evaluados, arrojando un nivel de eficiencia crítico, con incumplimiento de los niveles de eficacia establecidos por el DNP y el principio de planeación establecido en el artículo 3ro de la Ley 152 de 1994, así como las políticas de Planeación institucional y de Compras y Contratación Pública, asociadas a la segunda dimensión MIPG (lineamientos de “...prioridades identificadas por la entidad y señaladas en los planes de desarrollo” y “prácticas de análisis de datos y de abastecimiento estratégico...”), posiblemente por deficiencias en el monitoreo por parte del líder del proceso, generando rezagos en el cumplimiento de las metas trazadas en el plan de desarrollo distrital. Tal como se observa a continuación:

Avance de metas de los proyectos de inversión Vigencia 2023					
PROGRAMA	META PRODUCTO	PROGRAMACIÓN META PRODUCTO	AVANCE META PRODUCTO	% AVANCE META PRODUCTO VIGENCIA 2023	AVANCE CUATRIENIO
PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA	Casas de Justicia operando en el Distrito con instalaciones en óptimas condiciones	3	100%	100%	50%
	Adecuar las comisarías de familias existentes en el Distrito con una infraestructura óptima y	6	100%	100%	50%

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 46 de 68

	un modelo de gestión e información eficaz.				
ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	Garantizar el funcionamiento de 2 albergues de atención inmediata (interna y externa) anualmente.	1	1	100%	50%
	Garantizar que personas víctimas del conflicto accedan a procesos de atención psicosocial en el cuatrienio.	1.182	0,1066	10,66%	19,26%

Fuente: Elaboración Propia

Evidencia: Plan de acción 2023

- Se evidenció una baja ejecución presupuestal de los proyectos de inversión pública con respecto al presupuesto apropiado (Ver tabla). Incumpliendo con el principio general establecido en el literal k) -eficiencia, del artículo 3ro de la Ley 152 de 1994, así como los lineamientos de las políticas de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público (segunda dimensión de MIPG) referente a “...permitir que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutar su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento...” posiblemente por debilidades en los controles asociados al ciclo presupuestal de los proyectos de inversión, afectando el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo y la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía. Como se observa a continuación:

Tabla 1. Ejecución presupuestal de los proyectos asociados a los procesos acceso a la justicia/derechos humanos y construcción de paz					
ITEM	BPIN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO PROYECTO \$	GIROS PROYECTO \$ (EJECUCIÓN PTAL.)	GIROS PROYECTO % (EJECUCIÓN PTAL.)
1	2020130010187	Construcción de paz territorial en el distrito de Cartagena de indias	\$ 206.184.666,70	\$ 109.400.000,00	53,01%
2	2021130010143	Generación de una cultura de prevención, promoción y protección de los derechos humanos con enfoque diferencial y de género en el distrito de Cartagena de indias	\$ 796.000.000,00	\$ 476.149.021,00	59,82%

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 47 de 68

3	2020130010032	Fortalecimiento y atención integral a internos de los establecimientos carcelarios del distrito de Cartagena de Indias	\$ 1.969.972.292,50	\$ 1.162.379.048,80	59,00%
TOTAL			\$ 2.972.156.959,20	\$ 1.747.928.069,80	58,81%

Fuente: Elaboración Propia

Evidencia: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones a corte 31 de diciembre de 2023.-PREDIS

- Se observó que en cuatro (4) de los cinco (5) proyectos, se superó el valor asignado para contratación de profesionales por prestación de servicios, de acuerdo a lo planteado en el plan anual de adquisiciones, vulnerando el principio de responsabilidad contractual contemplado en la Ley 80 de 1993, el principio de planeación y eficiencia contemplados en el artículo 3ro de la Ley 152 de 1994, así como los propósitos de la segunda dimensión de MIPG - direccionamiento estratégico y planeación, específicamente en las políticas "planeación institucional" y "compras y contratación pública", posiblemente por debilidades en la planeación de la gestión mediante las actividades de proyecto y las necesidades contractuales, afectando la eficiencia en la proyección y ejecución presupuestal del Distrito. Como se observa a continuación:

PROYECTO	VALOR PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	EJECUCION DEL RECURSO SEGÚN PREDIS	% VARIACION
Fortalecimiento y promoción al acceso a la Justicia desde las Casas de justicia y Comisarias de Familia en el Distrito de Cartagena de Indias.	\$ 2.000.000.000	\$ 2.226.000.000	112%
Fortalecimiento y Atención Integral a Internos de los Establecimientos Carcelarios del Distrito de Cartagena de Indias	\$ 350.000.000	\$ 434.504.166	124%
Asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto Armado en el Distrito de Cartagena de Indias	No especifica	\$ 720.160.000	100%

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 48 de 68

Generación de una cultura de prevención, promoción y protección de los derechos humanos con enfoque diferencial y de género en el distrito de Cartagena de Indias	\$ 434.000.000	\$ 525.349.020	121%
---	----------------	----------------	------

Fuente: Elaboración Propia

Evidencia: Plan anual de adquisiciones, Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones a corte 31 de diciembre de 2023.-PREDIS.

- La meta “*aumentar el número de guardias de seguridad en la cárcel distrital de Cartagena para el cuatrienio*” del programa “*sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos*”, no fue programada en la vigencia ni tampoco presentó avance en el cuatrienio, vulnerando los principios de planeación contemplados en el artículo 3ro de la Ley 152 de 1994 (continuidad, viabilidad, eficiencia y coherencia), así como las políticas de Planeación institucional y de Compras y Contratación Pública, asociadas a la segunda dimensión MIPG (lineamientos de “prioridades identificadas por la entidad y señaladas en los planes de desarrollo” y “prácticas de análisis de datos y de abastecimiento estratégico”), posiblemente por debilidades en la planeación de la gestión contractual y diseño de controles asociados a los programas y proyectos, afectando el cumplimiento de las metas trazadas en el plan de desarrollo Distrital.

Evidencia: Plan de Acción a corte 31 de diciembre de 2023.

- La meta “*Garantizar que personas víctimas del conflicto accedan a procesos de atención psicosocial en el cuatrienio*” del programa “*Atención asistencia y reparación integral de víctimas*”, presentó un avance del 10, 66% en la vigencia y un avance del 19,26% en el cuatrienio, vulnerando los principios de planeación contemplados en el artículo 3ro de la Ley 152 de 1994 (continuidad, viabilidad, eficiencia y coherencia), así como las políticas de Planeación institucional y de Compras y Contratación Pública, asociadas a la segunda dimensión MIPG (lineamientos de “prioridades identificadas por la entidad y señaladas en los planes de desarrollo” y “prácticas de análisis de datos y de abastecimiento estratégico”), posiblemente por debilidades en la planeación de la gestión contractual y diseño de controles asociados a los programas y proyectos, afectando el cumplimiento de las metas trazadas en el plan de desarrollo distrital.

Evidencia: Plan de Acción a corte 31 de diciembre de 2023

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 49 de 68

2.2.5 Ciclo de contratación

- Se evidenció que la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, no tiene actualizado el normograma, incumpliendo la política de mejora normativa (tercera dimensión de MIPG) referente a “...establecer el análisis de impacto normativo ex ante, para mejorar la calidad de la nueva regulación; adoptar buenas prácticas de revisión y simplificación de la regulación...” posiblemente por debilidades en los controles para garantizar la actualización oportuna de las normas que regulan sus procesos, lo que afecta la seguridad jurídica para la adopción de decisiones bajo su competencia.

Evidencia: Normograma, vigencia 2023.

- Los estudios previos de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión objeto de la muestra de auditoría no definieron las condiciones que debió acreditar el contratista, incumpliendo lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como los lineamientos de la Política de (i) compras y contratación pública (segunda dimensión de MIPG), posiblemente por la falta de controles en la etapa de planeación, lo que podría generar inadecuada selección de contratista, afectando la imagen institucional en términos de transparencia y confianza ciudadana.

Evidencia: Estudios previos, vigencia 2023.

- No se visualizó el certificado de vigencia de la matrícula profesional para el contratista del proceso CD-SICC-3497-2023, incumpliendo lo establecido en los artículos 1 de la Ley 556 de 2000 y 12 del Decreto 717 de 2006, por posibles debilidades en los controles asociados a la etapa precontractual, específicamente en la revisión de la documentación aportada por el oferente, que podría conllevar a que se contrate a una persona que esté incurso en inhabilidades y/o sanciones.

Evidencia: Expediente electrónico CD-SICC-3497-2023.

- La hoja de vida digitalizada por el contratista en el contrato electrónico CD-SICC-1543-2023 fue marcado como confidencial por lo que se imposibilita su visualización, lo que contraría los artículos 53 de la Ley 2195 de 2022 y 20 de la Ley 1712 de 2014, posiblemente por desconocimiento de la información clasificada o reservada, lo que conlleva a que se restrinja a la ciudadanía el acceso a la información pública.

Las observaciones 3 y 4 incumplen la política de transparencia y acceso a la información pública (tercera dimensión de MIPG).

Evidencia: Expediente electrónico CD-SICC-1543-2023

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 50 de 68

- Se observó que los contratistas anexaron copias de contratos de prestación de servicios para acreditar la experiencia profesional en los procesos CD-SICC-1554-2023 y CD-SICC-770-2023, lo que incumple lo dispuesto por el artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, por posible desconocimiento de la norma y debilidades en los controles de la etapa precontractual, que conlleva a que la experiencia del contratista no se encuentre debidamente acreditada como quiera que no allegaron constancias expedidas por autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas, afectando consecuentemente la transparencia de la gestión contractual y la finalidad del contrato.

Evidencia: Documentos precontractuales los procesos CD-SICC-1554-2023 y CD-SICC-770-2023.

- Las cuentas de los contratos que se relacionan a continuación, se encuentran rechazadas en la plataforma SECOP II sin que se observe que fueron subsanadas y aprobadas por el supervisor, aun cuando en PREDIS se evidenció que dichas cuentas fueron pagadas, incumpliendo los artículos 2.2.1.1.11.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y 83 de la Ley 1474 de 2011, posiblemente por debilidades en la identificación de riesgos y controles para prevenirlos o mitigarlos, conllevando a que se le restrinja a la ciudadanía y a los órganos de control el acceso a la información en tiempo real y en línea:

No. Contrato SICC-2023	Cuentas con informes de supervisión y evidencias en estado rechazado	Valor total del contrato	Valor girado PREDIS
1732	9 y 11	45.500.000	45.500.000
2648	8	41.000.000	41.000.000
821	7	32.000.000	32.000.000
1626	6 y 8	26.400.000	26.400.000
1554	9,10 y 11	36.000.000	36.000.000
1552	9, 10 y 11	38.500.000	38.500.000
2598	8	30.400.000	30.400.000
3497	4 y 5	28.200.000	28.200.000
1875	6	26.400.000	26.400.000
1621	1	26.400.000	26.400.000
2249	8	24.000.000	24.000.000
1586	7	16.000.000	16.000.000
1543	2 y 5	26.400.000	26.400.000
1639	8	26.400.000	26.400.000
1638	8	26.400.000	26.400.000
491	7	36.300.000	36.300.000
793	8	36.300.000	36.300.000
791	8 y 11	36.300.000	36.300.000
1092	1	36.300.000	36.300.000
1263	2,9,10 y 11	36.300.000	36.300.000
789	2 y 9	36.300.000	36.300.000
1266	6 y 7	36.300.000	36.300.000
605	8	36.300.000	36.300.000
816	8 y 9	36.300.000	36.300.000
490	2 y 11	36.300.000	36.300.000

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 51 de 68

440	8 y 9	36.300.000	36.300.000
445	8 y 11	36.300.000	36.300.000
829	6 y 7	32.000.000	32.000.000
1728	8	28.000.000	28.000.000
423	8	36.300.000	36.300.000
849	6 y 7	32.000.000	32.000.000
682	8, 9 y 10	44.000.000	44.000.000
728	8,10 y 11	44.000.000	44.000.000
738	1	44.000.000	44.000.000

Evidencia: ítem: *"Histórico de pagos"* del contrato electrónico - SECOP II

- En los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales, no se visualizó en el SECOP II la publicación de los documentos contractuales que soportan la ejecución de las obligaciones en los períodos que se relacionan, contraviniendo los artículos 24 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 3 de la Ley 1150 de 2007 y 2.1.1.2.1.7 del Decreto 1082 de 2015, posiblemente por debilidades en la identificación de riesgos y controles para prevenirlos o mitigarlos, afectando la imagen institucional en términos de transparencia y confianza ciudadana:

Item	No. Contrato SICC-2023	Cuotas e informes de supervisión y evidencias sin publicar.
1	1732	1,4,6,7,8 y 10
2	2648	1,3,4,6,7,9 y 10
3	821	2 y 8
4	1626	4,7,9 y 10
5	1554	3, 7 y 8
6	1547	2,6,7,8,9 10 y 11
7	1552	1,5,7 y 8
8	3323	2,4,5,6,7 y8
9	2598	3,6 y 7
10	3497	3 y 6
11	1875	1, 7 y 8
12	1758	5,6,7 y 8
13	1621	7 y 8
14	2249	2,3,4,5,6 y 7
15	2225	7 y 8
16	1904	1,3,6,7 y 8
17	1586	4 y 8
18	1543	3,4,6,7 y 8



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 3.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 15/03/2024

INFORME

Página 52 de 68

19	1639	1,3,6 y 7
20	1638	1,6 y 7
21	1613	2,3,6,7 y 8
22	491	1,4,5,6,8,9, 10 y 11
23	793	1,5,7,9, 10 y 11
24	794	8,9,10 y 11
25	791	6,7,9 y 10
26	1092	2,7,28,9,10 y 11
27	1263	3,6,7 y 8
28	789	7,8,10 y 11
29	790	1,2,4,5,6,7,8,9,10 y 11
30	1266	1,2,3,4,5,8,9, 10 y 11
31	605	2,4,7,9,10 y 11
32	816	2,3,4,5,6,7,10 y 11
33	490	8,9 y 10
34	440	6,7,10 y 11
35	445	2,7,9 y 10
36	829	8
37	1728	1,2,3,5,6 y 7
38	423	2,6,7,9,10 y 11
39	419	6,7 y 8
40	893	1,5,7,y 8
41	824	1,3,7 y 8
42	849	1,4,5 y 8
43	682	1,6,7 y 11
44	676	5,6,7 y 8
45	770	7,9,10 y 11
46	728	2,3,4,5,6,7 y 9
47	738	3,4,6,7,8,9,10 y 11
48	859	2,6,7 y 8
49	890	2,6,7 y 8

Evidencia: ítem: "Histórico de pagos" del contrato electrónico - SECOP II.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 53 de 68

- En los documentos de ejecución de los contratos que se relacionan a continuación, se evidenció que los contratistas efectuaron el pago de la seguridad social integral de los meses para los cuales prestaron sus servicios, con mora de hasta 72 días, incumpliendo la obligación contractual relacionada con el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social y el principio de responsabilidad establecido en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, posiblemente por debilidades en la supervisión, lo que puede conllevar a la suspensión de la afiliación del contratista quedando el contratante a cargo de las contingencias que se presenten:

No. Contrato SICC-2023
728
890
682
849
445
816
1092
1266
491
794
1543
1621
2249
1586
3497
821
1626
2648

Evidencia: Informes de supervisión publicados en el contrato electrónico - SECOP II.

- En los contratos que se ilustran en el siguiente cuadro, se observó que los soportes de la ejecución de las obligaciones contractuales no son suficientes para determinar el cumplimiento de las mismas, como quiera que se adjuntan fotografías sin los documentos que den cuenta de las condiciones de modo, tiempo y lugar, contrariando los principios de responsabilidad y transparencia consagrados en los artículos 23 y 26 de la Ley 80 de 1993, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, por debilidades en la supervisión y la gestión documental, lo que eventualmente puede afectar la finalidad de los contratos para el logro de los objetivos de los proyectos.

No. Contrato SICC-2023
1626
490
440
445
816
1266
794
793
1552

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 54 de 68

821
1543
1638
1613
728
682
676
829
423
893
824
849
1732
2648

Evidencia: Informes de supervisión publicados en el contrato electrónico - SECOP II.

- En los informes de supervisión de los contratos que se relacionan a continuación, no se anexaron los soportes de la ejecución de varias obligaciones contractuales, contrariando el principio de responsabilidad consagrado en los artículos 26 de la Ley 80 de 1993, 83, 84 de la Ley 1474 de 2011, por debilidades en los controles a cargo del supervisor como segunda línea de defensa, impidiendo determinar el cumplimiento del objeto contractual y la adopción de decisiones para corregir posibles desviaciones.

No. Contrato SICC-2023
1626
490
440
445
816
1266
794
793
1552
821
1543
1638
1613
728
682
676
829
423
893
824
849
1732
2648

Evidencia: Informes de supervisión publicados en el contrato electrónico - SECOP II.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 55 de 68

- En los diez (10) informes de supervisión del contrato CD-SICC-1626-2023, se evidenció que sólo se relacionaron seis (6) de once (11) obligaciones contractuales, contrariando el principio de responsabilidad consagrado en los artículos 26 de la Ley 80 de 1993, 83, 84 de la Ley 1474 de 2011, por debilidades en los controles de la etapa de ejecución, impidiendo determinar el cumplimiento del objeto contractual y la adopción de decisiones para corregir posibles desviaciones.

Evidencia: Informes de supervisión publicados en el contrato electrónico - SECOP II.

Las observaciones anteriores, incumplen los lineamientos de las Políticas de (i) compras y contratación pública (segunda dimensión de MIPG) referente a "gestionar y hacer seguimiento" y (ii) control interno (séptima dimensión de MIPG) para garantizar la correcta ejecución de la supervisión.

2.2.6 Sistemas de Informacion

- No se evidenció procedimiento para la gestión, recepción, análisis y notificaciones de los expedientes remitidos por las inspecciones de policía a la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, que permita tener control de las actividades relacionadas con el trámite de recursos de apelación, emisión de resoluciones y/o autos de recursos de apelación y registro de expedientes tramitados; contrariando lo establecido en la caracterización del proceso gestión en seguridad y convivencia -subproceso de procesos policivos, el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI fase de planificación y la tercera dimensión de MIPG Gestión con valores para resultados – Política de Defensa Jurídica, posiblemente por debilidades en la planificación de los procesos alineados a las necesidades de los clientes “entes de control, jueces de tutela, solicitantes y querellados”, lo que podría implicar errores en el resultado de los trámites y, pérdidas económicas y reputacionales para el Distrito.

Evidencia: Registro de autos emitidos durante la vigencia 2023, almacenada en medio físico y digital-drive en la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana.
https://drive.google.com/drive/folders/1xs75CU_U2yRXkCG2kyuV0WYfGEjBWbxx?usp=drive_link

- No se observaron copias de seguridad, ni registro de la base de datos del programa atención y prevención del delito de trata de personas de la información que se gestionó durante la vigencia 2023, contraviniendo la ley 1581 de 2012 “*protección de datos personales*” por ser información catalogada como sensible y con carácter de reserva, el Manual de Política de Seguridad Digital de la Alcaldía Mayor de Cartagena – Políticas para la protección y privacidad de datos personales - de Disponibilidad del Servicio e Información y, la tercera dimensión de MIPG Gestión con valores para resultados – Política de servicio al ciudadano; probablemente por debilidades en la implementación de la política de seguridad y privacidad de la información y la inexistencia de controles

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 56 de 68

adecuados que permitan el uso eficiente sobre la información, lo que podría impactar de manera negativa la toma de decisiones a nivel distrital, así como la imagen institucional.

Evidencia: Formato de entrevista de la prueba de recorrido realizada el día 23 de abril.

- En el subproceso atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado no se evidenció base de datos ni registro confiable de la entrega de ayudas humanitarias a la población víctima del conflicto armado en el Distrito de Cartagena, contrariando lo establecido en la caracterización del subproceso, el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI fase de planificación y la quinta dimensión de MIPG Información y Comunicación – Política de Transparencia y Acceso a la Información, ocasionado posiblemente por la falta de lineamientos claros, documentados y socializados alineados a las necesidades de los clientes y partes interesadas del subproceso, lo que dificulta garantizar la integridad y disponibilidad de la información.

Evidencia: Archivo Excel con el nombre base de datos solicitudes de ayudas humanitarias – contiene solo los nombres del mes de enero de 2023.

https://drive.google.com/drive/folders/1qf6yGrP6kZGkuVqt5gwo9v62PKwRCjcd?usp=drive_link

- La información del subproceso atención y orientación a población migrante, refugiados y retornados, es gestionada y almacenada de manera inadecuada al utilizar hojas de cálculo Excel como base de datos, aunque esta herramienta no se diseñó para tal fin, generando limitantes en el almacenamiento e identificación de la población migrante del Distrito, lo que vulnera los lineamientos de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información de la Alcaldía de Cartagena y, en la Tercera Dimensión de MIPG Gestión con Valores para Resultados, la Política de Servicio al Ciudadano. Posiblemente por desconocimiento de los acuerdos para la protección de los datos, integridad, confidencialidad y privacidad de la información, lo que podría generar incidentes de seguridad digital en los activos de información.

Evidencia: Formato de entrevista de la prueba de recorrido realizada el día 23 de abril.

https://drive.google.com/drive/folders/128vUEwBVUj4JDa_r0iErCscsvfr_Xsgc?usp=drive_link

- No existe registro confiable que permita la identificación de migrantes en el Distrito que garantice la correlación con los agentes cooperantes referidos por la mesa de gestión migratoria, estos son, DADIS, Secretaría de Participación, Gestión de Riesgos, PES, Secretaría de Educación, Unidad de Desarrollo Económico, Migración Colombia y líderes de las distintas comunidades de acogida, incumpliendo lo establecido en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI, Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Quinta Dimensión de MIPG Información y Comunicación – Política de Gestión de la Información Estadística; posiblemente por debilidades en el

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 57 de 68

control de la información, lo que podría causar incidentes de seguridad digital, alteración, falsificación y pérdida de los activos de información.

Evidencia: Formato de entrevista de la prueba de recorrido realizada el día 23 de abril.

- No existe copia de seguridad de la herramienta KoboToolBox ni de los controles que se implementaron para ingresar, eliminar, actualizar y procesar los registros de este sistema de información, de las revisiones realizadas ni productos generados con la información procesada, incumpliendo las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información, para la Revisión de los Derechos de Acceso de los Usuarios, para el Manejo de Copias de Seguridad y la Tercera Dimensión de MIPG Gestión con Valores para Resultados – Política de Seguridad Digital; probablemente por la inexistencia de procedimientos documentados que identifiquen la información crítica que se debe respaldar, indicando los niveles de seguridad, accesos, periodicidad y definiendo las condiciones necesarias para futuras restauraciones, lo que podría generar pérdida de credibilidad institucional.

Evidencia: Formato de entrevista de la prueba de recorrido realizada el día 23 de abril.

- Las casas de justicia y comisarías de familia no cuentan con formatos debidamente codificados y estandarizados para el registro de datos de interés, manejo de copias de seguridad y recuperación de la información, lo que va en contravía de las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información, de Protección de Activos de la Información y la Quinta Dimensión de MIPG Información y Comunicación – Política de Gestión Documental; probablemente por desconocimiento, falta de capacitación, coordinación y comunicación entre áreas que no permiten implementar el plan de continuidad de seguridad de la información y la protección de registros importantes, provocando debilidades en la gestión de los datos, su almacenamiento y manejo ante eventos adversos.

Evidencia: Respuestas al cuestionario enviado mediante oficio AMC-OFI-0046846-2024, por Casa de Justicia de Canapote, Comisaria de Familia de la Localidad 2 y Comisaria de Familia Permanente Turno 1.

- Las casas de justicia y comisarías de familia no cuentan con procedimientos documentados para la recepción de registros que contienen la identificación y/o caracterización de los casos relacionados con sus procesos, vulnerando lo establecido en la Política de Seguridad y Privacidad de la Información y la Tercera Dimensión de MIPG Gestión con Valores para Resultados – Política de Seguridad Digital, posiblemente por debilidades en la implementación de controles y de los procesos establecidos que requieren del liderazgo de todas las dependencias responsables de la emisión de la información, lo que no permite garantizar ni legitimar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de ésta.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 58 de 68

Evidencia: Respuestas al cuestionario enviado mediante oficio AMC-OFI-0046846-2024, por Casa de Justicia de Canapote, Comisaria de Familia de la Localidad 2 y Comisaria de Familia Permanente Turno 1.

- En las casas de justicia y las comisarías de familia no se observó una adecuada gestión de activos de la información en razón al cumplimiento de los objetivos institucionales que garantice su privacidad, integridad, confiabilidad y disponibilidad, contraviniendo lo establecido en las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información, de Protección de Activos de la Información y la Quinta Dimensión de MIPG Información y Comunicación – Política de Gestión Documental, posiblemente por uso ineficiente de los recursos tecnológicos que optimicen la ejecución de las actividades, generando riesgos de impacto financiero, operativo, reputacional y/o legal debido a un uso incorrecto de la información.

Evidencia: Respuestas al cuestionario enviado mediante oficio AMC-OFI-0046846-2024, por Casa de Justicia de Canapote, Comisaria de Familia de la Localidad 2 y Comisaria de Familia Permanente Turno 1.

3. Conclusiones

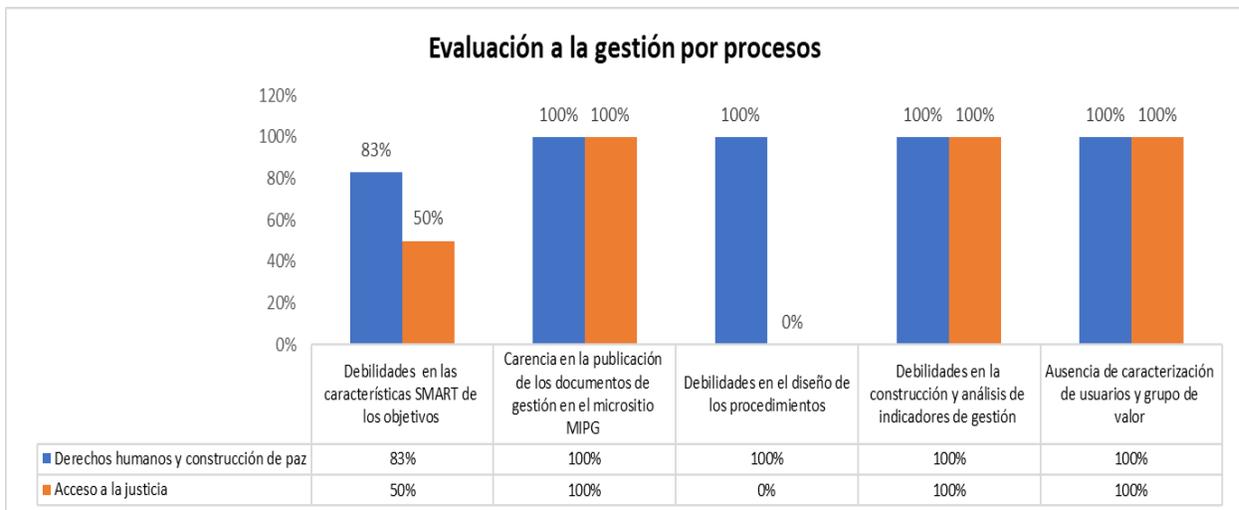
3.1 Gestión por procesos

- El 83% de los objetivos de los subprocesos asociados al proceso “Derechos humanos y construcción de paz” y el 50% de los que despliegan el proceso “Acceso a la justicia”, no cumplen con las características SMART referenciadas en la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- El 100% de la caracterizaciones y procedimientos de los subprocesos asociados a los procesos “Derechos humanos y construcción de paz” y “Acceso a la justicia” no se encuentran publicados en micrositio MIPG de la Alcaldía Mayor de Cartagena.
- El 50% de los subprocesos asociados al proceso “Acceso a la justicia”, no tienen diseñados procedimientos que detallen cómo deben realizarse las actividades claves de éxito que permitan dar cumplimiento a los objetivos trazados.
- En el 100% de los procedimientos diseñados a los subprocesos de “Derechos humanos y construcción de paz”, no se describieron las actividades con una secuencia lógica y no se definieron los diagramas de flujo correspondientes.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 59 de 68

- En el 100% de los indicadores establecidos para los subprocesos objeto de la auditoria, no se identificó su tipología.
- El 50% de los indicadores de gestión definidos para los subprocesos “Derechos Humanos y Construcción de Paz”, presentaron debilidades en la formulación de sus nombres.
- En el 67% de los subprocesos del proceso “Derechos humanos y construcción de paz” y el 50% de los subprocesos que despliegan el proceso “Acceso a la justicia, el formato de seguimiento de indicadores no fue diligenciado en su totalidad.
- El 100% de los subprocesos del proceso “Derechos humanos y construcción de paz y el 75% de los subprocesos que despliegan el proceso “Acceso a la justicia, no suministraron evidencias para soportar la medición y cumplimiento de los indicadores formulados.
- El 33% de los indicadores de gestión definidos para los subprocesos “Derechos Humanos y Construcción de Paz”, presentaron debilidades en la formulación de sus nombres.
- El 100% de los procesos “Derechos humanos y construcción de paz” y “Acceso a la justicia” no documentaron su caracterización de usuarios y grupos de valor.

Grafica No 6

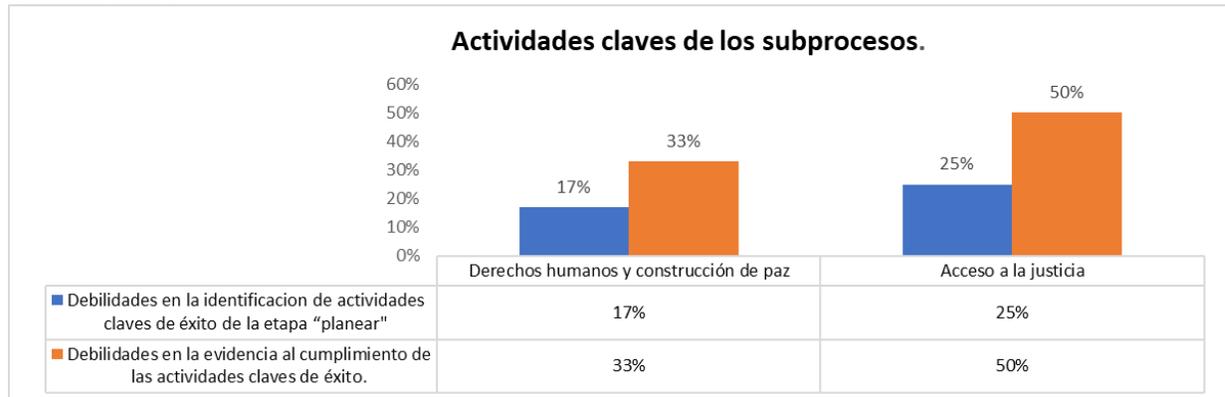


	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 60 de 68

3.2 Actividades claves de los subprocesos.

- En el 17% de los subprocesos del proceso “Derechos humanos y construcción de paz” y el 25% de los subprocesos que despliegan el proceso “Acceso a la justicia”, no se identificaron actividades claves de éxito de la etapa “planear” conforme al ciclo PHVA lo que podría ocasionar errores recurrentes al no tener una adecuada programación de las actividades a desarrollar y dificultades en el enfoque sistemático que permita la identificación de problemas y de soluciones de manera ordenada para el logro de los objetivos institucionales.
- El 33% de los subprocesos del proceso “Derechos humanos y construcción de paz” y el 50% de los subprocesos que despliegan el proceso “Acceso a la justicia”, no evidenciaron el cumplimiento de las actividades claves de éxito.

Grafica No. 7

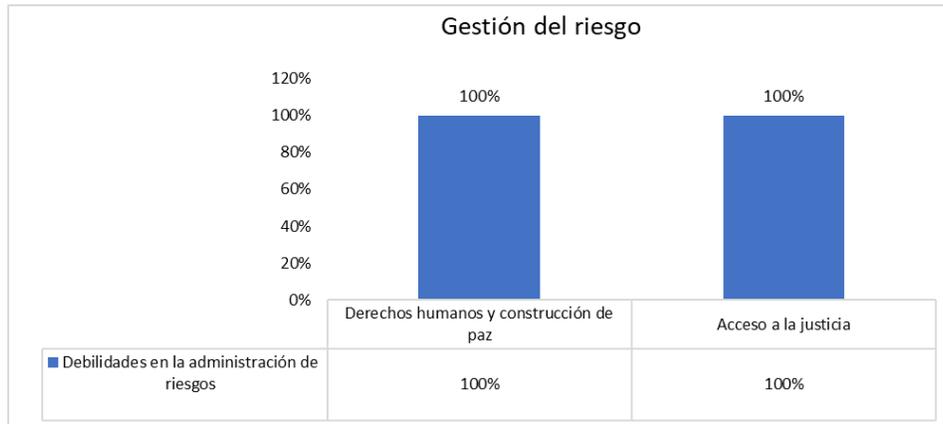


3.3 Gestión del riesgo

- Al 100% de los riesgos identificados a los subprocesos de “Derechos humanos y construcción de paz” y “Acceso a la justicia”, no se le documentaron la ejecución de sus controles.
- En el 100% de los riesgos identificados para el proceso “Derechos humanos y construcción de Paz” y ubicados en la zona de severidad residual “Extrema”, no se evidenciaron los respectivos planes de acción

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 61 de 68

Grafica No. 8



3.4 Plan de Desarrollo

- En el 60% de los proyectos no se evidenció coherencia entre el avance físico y los recursos comprometidos.
- El 40% de los proyectos presentó baja ejecución presupuestal, ubicado en un nivel de eficacia Crítico
- Con a corte 31 de diciembre de 2023, se estableció que el 26,09% de las metas productos presentaron bajo cumplimiento, con avances entre el 0% y el 50%, entre las que se encuentra una meta que no fue programada en la vigencia evaluada
- El 80% de los proyectos de inversión evaluados presentó contratación con ejecución de recursos superior al valor asignado en el plan anual de adquisiciones de la vigencia.
- En el 60% de los proyectos de inversión evaluados los entregables relacionados no permiten identificar claramente el avance físico de las actividades programadas en el plan de acción.
- En el 20% de los proyectos de inversión evaluados se presentó incoherencia entre el avance reportado en el SPI y el plan de acción 2023.
- En el 40% de los proyectos de inversión presentación variaciones superiores al 100% entre

3.5 Ciclo de contratación

- Evaluación del ciclo de la contratación celebrada para la ejecución de los programas y proyectos asociados al proceso

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 62 de 68

Etapa precontractual

El 100% de los contratos evaluados, fueron incluidos en el plan anual de adquisiciones de la vigencia inmediatamente anterior, demostrando la planificación de la gestión contractual para facilitar, identificar, registrar, programar y divulgar las necesidades de bienes, obras y servicios de la unidad auditable.

Los estudios previos contaron con la adecuada descripción de la necesidad, la modalidad de selección y las obligaciones contractuales están orientadas al cumplimiento de las metas y proyectos asociados a los mismos.

Sin embargo, en el 100% de los estudios previos de los contratos de prestación de servicios no se establecieron las condiciones técnicas de idoneidad del contratista.

Por otro lado, el 2,43 % de los contratistas aportaron copia de contratos para acreditar la experiencia profesional y no las certificaciones expedidas por funcionario competente donde mínimamente se detallara, entre otros aspectos, el nombre o razón social de la entidad o empresa, tiempo de servicio y relación de funciones desempeñadas.

Etapa contractual

- En el 40% de los informes de supervisión de los contratos de prestación de servicios, no se relacionaron algunas obligaciones contractuales y las respectivas evidencias que soportaran el cumplimiento de estas.
- En el 40% de los contratos de prestación de servicios, se soportó el cumplimiento de las obligaciones contractuales con registro fotográfico sin evidencia documental que respaldara las condiciones de tiempo, modo y lugar.
- En el 100% de los contratos de prestación de servicios profesionales, no se visualizó la publicación de los informes de supervisión en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
- En el 80% de los contratos de prestación de servicios, se realizó el pago de los honorarios aun cuando en la plataforma SECOP II se evidenció que las facturas se encontraban en estado: “rechazadas”, sin que se haya registrado subsanación de las inconsistencias por las cuales no fueron aprobadas por el supervisor.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 63 de 68

- En el 2,4% de los contratos de prestación de servicios profesionales, el contratista no anexó constancias expedidas por autoridad competente de las respectivas instituciones públicas o privadas que acreditara la experiencia profesional.
- En el 85% de los contratos de prestación de servicios, el contratista realizó el pago de la seguridad social integral de manera extemporánea; en el formulario electrónico de SECOP II se marca la hoja de vida como confidencial.
- En el 10% de los contratos de prestación de servicios profesionales, no se permitió el acceso a las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones contractuales, lo que impide determinar la ejecución de estas en los términos y condiciones establecidos previamente.

Etapa poscontractual.

- En el 20% de los contratos de prestación de servicios no se visualizó la publicación de los informes finales en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

En concordancia con lo expuesto, se observa que el mayor número de observaciones se establecieron a la etapa contractual, por debilidades en la supervisión y seguimiento del que trata el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 e inobservancia del principio de publicidad y transparencia

3.6 Sistema de informacion

- El 100% de los sistemas de información utilizados en el proceso, no cuentan con copias de seguridad, ni registros de la base de datos.
- El 100% de las bases de datos asociadas al proceso no cuentan con copias de respaldo de la información.
- El 100% de controles establecidos en el proceso seguridad y convivencia ciudadana son insuficientes para garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información contenida en las bases de datos.
- El 100% de casas de justicia y comisarías de familia presentan una inadecuada gestión de los activos de información.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 64 de 68

- El 100% de casas de justicia y comisarías de familia no tienen procedimientos para la recepción de datos

4. RECOMENDACIONES:

- Socializar e implementar las Guías para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, para la construcción y análisis de indicadores de gestión y la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas, expedidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Diseñar la caracterización de usuarios y grupos de valor teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Guía de caracterización de ciudadanía y grupos de valor del DAFP.
- Actualizar, estandarizar y publicar en el micrositio MIPG de la Alcaldía los documentos de gestión de los procesos / subprocesos.
- Realizar mesas de trabajo con los líderes de procesos / subprocesos, con el fin de identificar riesgos y diseñar controles de acuerdo con los criterios indicados en la Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas vr. 6, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos trazados.
- Implementar y verificar la ejecución de los controles diseñados y documentarlos.
- Socializar la política de Administración de riesgos de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias e implementarla, de acuerdo con los resultados de los ejercicios de autoevaluación.
- Efectuar proactivamente los roles y responsabilidades asignadas como primera línea de defensa.
- Reforzar la formulación de los indicadores de los procesos / subprocesos, según los lineamientos de la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, versión 6 y teniendo en cuenta que el propósito de estos es medir de forma objetiva el desempeño de los procesos y obtener datos concretos que faciliten la adopción oportuna y pertinente de decisiones y el impacto de las acciones en su entorno, todo alineado con los objetivos estratégicos de la entidad.
- Adoptar la mejora continua, con el seguimiento de las actividades claves de éxito identificada en las caracterizaciones de los subprocesos, para maximizar el rendimiento y la productividad de los procesos.
- Evidenciar el cumplimiento de las actividades claves de éxito registradas en las caracterizaciones de los subprocesos.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 65 de 68

- Hacer uso eficiente de los recursos de inversión asignados para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo; de prever bajo cumplimiento en la meta, efectuar la reasignación a metas con bajo cumplimiento por ausencia de recursos.
- Implementar controles eficientes y eficaces que permitan generar alertas en las metas con bajo cumplimiento, con el fin de tomar decisiones pertinentes para optimizar los recursos y dar cumplimiento a los objetivos del plan de desarrollo distrital.
- Realizar como primera línea de defensa, mayor control en la planeación estratégica y presupuestal de las metas producto programadas en las vigencias, de acuerdo con el plan indicativo para que no se presenten debilidades en su cumplimiento.
- Mantener coherencia e integridad en la información reportada en las plataformas del DNP para el seguimiento a los proyectos de inversión pública y la información reportada en el plan de acción como herramienta distrital de seguimiento.
- Aportar evidencia clara y suficiente para la verificación de cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.
- Dar cumplimiento al artículo al Artículo 3° de la Ley 152 de 1994. “principio de coherencia”
- Identificar riesgos y diseñar controles que garanticen el cumplimiento de cada una de las etapas de la gestión contractual y del ciclo presupuestal.
- Adoptar medidas que permitan velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidad, cantidad y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
- Implementar mecanismos que garanticen la oportuna publicación de los documentos contractuales en la Plataforma SECOP II.
- Socializar de forma constante las responsabilidades, obligaciones y deberes asociadas con el ejercicio de supervisión e interventoría, con base en las directrices impartidas en la Ley 1474 de 2011, la guía de Colombia Compra Eficiente y el Manual de Contratación distrital.
- Identificar rutinas que permitan recuperar los datos ingresados en el Sistema de Información KoboToolBox, con el apoyo de la Oficina Asesora de Informática.
- Socializar con funcionarios y contratistas la política de seguridad y privacidad de la información de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias e implementarla, de acuerdo con los resultados de los ejercicios de autoevaluación.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 66 de 68

- Establecer lineamientos claros en materia de seguridad digital, atendiendo las necesidades de los clientes y partes interesadas y de acuerdo con lo establecido en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI, documentarlos y socializarlos.
- Implementar procedimiento para la gestión de expedientes del subproceso procesos policivos, que describa tareas, responsables, controles y posibles desviaciones en el proceso de recepción, análisis y notificación de autos trámite de solicitudes de amparo policivo.
- Establecer lineamientos claros para gestionar y salvaguardar la información relacionada con la identificación de casos de trata de personas, entrega de ayuda humanitaria del programa atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado; programa atención y orientación a población migrante, refugiados y retornados;
- Diseñar procedimiento para realizar la caracterización de migrantes con los agentes cooperantes, referidos por los participantes de la mesa de gestión migratoria (DADIS, Participación, Gestión de Riesgos, PES, Educación, Desarrollo Económico), Migración Colombia y líderes de las distintas comunidades de acogida.
- Identificar y gestionar las necesidades de recursos tecnológicos hardware y software, de las casas de justicia y comisarías de familia que permitan fortalecer la ejecución de las actividades.

5. REPORTE DE MEJORA:

En el desarrollo de la auditoría no se presentaron acciones de mejora inmediatas

6. LIMITACIONES O DIFICULTADES:

La información solicitada no fue suministrada de manera oportuna e íntegra lo que dificultó la evaluación de los diferentes componentes de la auditoría.

El Plan de mejoramiento no fue diligenciado en forma completa y oportuna de acuerdo con los lineamientos establecidos

7. ANEXOS:

Matriz de Fijación y Plan de Mejoramiento



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
INFORME	Página 67 de 68

APROBACIÓN DEL INFORME		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Verena Lucía Guerrero Bettín.	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno.	
COORDINACIÓN		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Nover Espinosa Peñaranda	Profesional Especializado	
EQUIPO DE AUDITORES		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Martha Ligia Puello Romero	Asesora Externa	
Andres Paternina Peternina	Asesor Externo	
Wendy Armenta Farelo	Asesora Externa	
Yamina Perez Villa	Asesora Externa	
Milena Paola Rico Hurtado	Asesora Externa	
Alberto Enrique Romero Diaz	Asesor Externo	
Roberto Añez	Asesor Externo	
Erlyn Gallego Ruiz	Asesora Externa	
Melissa Blanco Escorcía	Asesora Externa	
Tatiana Yanet Berrio Caraballo	Asesora Externa	

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIO	VERSIÓN
28/04/2023	Elaboración del Documento	1.0
21/02/2024	Se eliminó el recuadro que contenía los antecedentes, alcance, objetivo, desarrolla de la auditoría, observaciones, recomendaciones, limitaciones y anexos, es decir estos aspectos quedaron por fuera, con el fin de hacer	2.0

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 68 de 68

	dinámica el uso de las tablas, graficas, recuadros entre otras herramientas de datos.	
15/03/2024	- Se modificó la denominación de la fila Alcalde y líderes de procesos, por Funcionario (s) a quien (es) se dirige. -Se agregó la actividad informe de ley, en la fila de tipo de actividad.	3.0